

FRANCISCO HIDALGO FERNÁNDEZ

JOSÉ A. NIETO SÁNCHEZ

(COORDS.)

# Artesanos

Una historia social en España

(siglos XVI-XIX)



TREA

HISTORIA SOCIAL DE LA POBLACIÓN





# Artesanos

CONSEJO EDITORIAL  
DE LA SERIE HISTORIA SOCIAL DE LA POBLACIÓN

Dirección

GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco. Universidad de Castilla-La Mancha

Miembros

ALÍA MIRANDA, Francisco. Universidad de Castilla-La Mancha  
ATIENZA LÓPEZ, Ángela. Universidad de La Rioja  
BELLAVITIS, Anna. Université de Rouen Normandie, Francia  
BLANCO CARRASCO, José Pablo. Universidad de Extremadura  
BORDERÍAS MONDEJAR, Cristina. Universitat de Barcelona  
CANDAU CHACÓN, María Luisa. Universidad de Huelva  
CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco. Universidad de Murcia  
FARGAS PEÑARROCHA, María Adela. Universitat de Barcelona  
FRANCO RUBIO, Gloria. Universidad Complutense de Madrid  
GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo. Universidad de Valladolid  
GHIRARDI, Mónica. Universidad Nacional de Córdoba,  
    CONICET, Argentina  
GONZÁLEZ BELTRÁN, Jesús Manuel. Universidad de Cádiz  
GUZZI-HEEB, Sandro. Université de Lausanne, Suiza  
HERNÁNDEZ FRANCO, Juan. Universidad de Murcia  
IGUAL LUIS, David. Universidad de Castilla-La Mancha  
IMÍZCOZ BEUNZA, José María. Universidad del País Vasco  
LANZINGER, Margareth. University of Vienna, Austria  
LÓPEZ GUADALUPE-MUÑOZ, Miguel Luis. Universidad de Granada  
MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás. Universidad de Cantabria  
MARTÍNEZ LÓPEZ, David. Universidad de Granada  
PÉREZ, Béatrice. Université Paris-Sorbonne-Paris IV  
PUJADAS MORA, Joana María. Universitat Oberta de Catalunya  
REY CASTELAO, Ofelia. Universidade de Santiago de Compostela  
RODRIGUES, José Damião. Universidade de Lisboa  
ROIGÉ VENTURA, Xavier. Universitat de Barcelona  
ROSAS, Claudia. Pontificia Universidad Católica del Perú  
RUGGIU, François-Joseph. Université Sorbonne-Paris IV-CNRS  
SÁNCHEZ GARCÍA, Raquel. Universidad Complutense de Madrid  
SARTI, Raffaella. Università degli Studi di Urbino, Italia  
VOLPI SCOTT, Ana Silvia. Universidade Estadual de Campinas,  
    Brasil

# Artesanos

*Una historia social en España (siglos XVI-XIX)*



FRANCISCO HIDALGO FERNÁNDEZ

JOSÉ ANTOLÍN NIETO SÁNCHEZ

(eds.)

Ediciones Trea

Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha

Este libro forma parte del proyecto de investigación de referencia PID2020-119980GB-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033, dirigido por Francisco García González (Universidad de Castilla-La Mancha) y Jesús Manuel González Beltrán (Universidad de Cádiz), y del proyecto de investigación de referencia PID2022-142050NB-C22, financiado por MCIN/AEI/, dirigido por José Antolín Nieto Sánchez (Universidad Autónoma de Madrid) y Fernando Andrés Robres (Universidad Autónoma de Madrid).



**ESTUDIOS HISTÓRICOS LA OLMEDA**  
COLECCIÓN HISTORIA SOCIAL DE LA POBLACIÓN, 6

Primera edición: noviembre de 2024

© de los textos: sus respectivos autores, 2024

Motivo de cubierta: *El taller del zapatero*, de David Ryckaert, ca. 1650. Rijksmuseum

© de esta edición:

Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha

Ediciones Trea, S. L.

Polígono de Somonte / María González la Pondala, 98, nave D

33393 Somonte-Cenero. Gijón (Asturias)

Tel.: 985 303 801 / Fax: 985 303 712

trea@trea.es / www.trea.es

Dirección editorial: Álvaro Díaz Huici

Producción: Patricia Laxague Jordán

Corrección: Almudena Zapatero

Maquetación: Almudena Zapatero

D. L.: AS 02580-2024

ISBN: 978-84-10263-54-3

ISBN: 978-84-9044-689-8 (Edición impresa UCLM)

ISBN: 978-84-9044-690-4 (Edición electrónica UCLM)

Impreso en España. *Printed in Spain*

Todos los derechos reservados. No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo por escrito de Ediciones Trea, S. L.

La Editorial, a los efectos previstos en el artículo 32.1 párrafo segundo del vigente TRLPI, se opone expresamente a que cualquiera de las páginas de esta obra o partes de ella sean utilizadas para la realización de resúmenes de prensa.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra ([www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com); 91 702 19 70 / 93 272 04 47).

# Índice

<b>Artisanos. Una historia social en España (siglos XVI-XIX) . . . . .</b>	<b>11</b>
FRANCISCO HIDALGO FERNÁNDEZ Y JOSÉ ANTOLÍN NIETO SÁNCHEZ	
<b>1. De los peligros, los riesgos y las incertidumbres en el Antiguo Régimen.</b>	
<b>Reflexiones en torno a la historia social de los artesanos . . . . .</b>	<b>31</b>
FRANCISCO HIDALGO FERNÁNDEZ	
Sociología del mundo contemporáneo e historia del Antiguo Régimen: peligros, riesgos e incertidumbres . . . . .	36
De los peligros y sus sombras . . . . .	43
Toda decisión asume un riesgo . . . . .	49
Tiempos de incertidumbre social . . . . .	57
Conclusiones . . . . .	62
<b>2. Artesanos del mar océano: cosmografía, imperio y sociedad en la España moderna . . . . .</b>	<b>65</b>
ANTONIO SÁNCHEZ	
La ciencia moderna y los artesanos . . . . .	65
Una cosmografía artesanal . . . . .	71
Artisanos de Indias: espacios, oficios y técnicas . . . . .	72
Sistemas de aprendizaje y adquisición de conocimientos . . . . .	78
Transferencia del saber náutico: un corpus artesanal . . . . .	81
Dando forma a la materia: conocimiento local y artefactos globales . . . . .	84
Conclusiones . . . . .	88
Agradecimientos . . . . .	89
<b>3. La organización del trabajo artesanal en la Valencia del siglo XVIII.</b>	
<b>La función de los gremios en una ciudad industrial. . . . .</b>	<b>91</b>
RICARDO FRANCH BENAVENT Y DANIEL MUÑOZ NAVARRO	
El mundo del trabajo artesanal en la Valencia del siglo XVIII . . . . .	93
La hegemonía de los gremios sederos en la Valencia del siglo XVIII . . . . .	100
Proletarización artesanal y declive industrial a comienzos del siglo XIX . . . . .	119

<b>4. Trabajo artesanal en el Oviedo del siglo XVIII: un ejemplo urbano en un territorio ruralizado</b> .....	131
ALBERTO MORÁN CORTE	
El sector artesanal en Asturias a mediados del siglo XVIII: una introductoria visión comparada entre el Principado y su capital .....	134
A vueltas con los gremios en el Oviedo moderno .....	138
La estructura laboral artesanal en la ciudad de Oviedo en el siglo XVIII .....	141
Un acercamiento a las estimaciones salariales del artesanado urbano .....	146
Un nuevo enfoque: veinte años después .....	150
Algunas conclusiones y una incertidumbre recurrente .....	155
<b>5. Tejiendo el saber: los aprendices del gremio de <i>velluters</i> de Valencia, 1570-1682</b> .....	159
PAULA GONZÁLEZ FONS	
El gremio de <i>velluters</i> y su contexto económico en los siglos XVI y XVII .....	162
La evolución de los aprendices de <i>velluters</i> en una época de fluctuaciones económicas .....	164
Conclusiones .....	179
<b>6. Modelos de aprendizaje artesano en las instituciones asistenciales de la Edad Moderna</b> .....	183
JESÚS AGUA DE LA ROZA	
Los modelos de aprendizaje artesano en la red asistencial madrileña .....	184
El modelo de aprendizaje tradicional .....	189
El modelo de trabajo asalariado .....	201
Conclusiones .....	213
<b>7. Migración y oficio: trayectorias vitales y laborales de los aprendices de tejedor de seda (<i>velers</i>) de Barcelona, 1782-1850</b> .....	217
YOSHIKO YAMAMICHI, ÀNGELS SOLÀ PARERA Y JOANA-MARIA PUJADAS-MORA	
Fuentes y metodología .....	221
Movilidad geográfica y laboral: una panorámica general .....	223
Algunos modelos de trayectorias laborales y vitales de los que iniciaron el aprendizaje de <i>veler</i> en Barcelona .....	232
Conclusiones .....	236

<b>8. «Cuenta de los maravedíes que ha de haber». Artesanos, trabajo y salarios en la corte de los Austrias (1598-1700).</b> .....	239
ÁLVARO ROMERO GONZÁLEZ	
La primera obligación: el pago de la media anata de mercedes .....	242
Dinero, trabajo y salario por la indumentaria del rey.....	245
Conclusiones.....	256
<b>9. Los mercados artesanos de trabajo en la Casa Real:el sector de la confección, 1789-1830.</b> .....	259
SANDRA ANTÚNEZ LÓPEZ	
El mercado interno de trabajo de palacio.....	261
El mercado secundario de trabajo.....	271
Interrelación entre centro y periferia: espacio y mercados de trabajo .....	278
Conclusiones.....	282
<b>10. Las mujeres en la industria precapitalista:Madrid y Castilla la Nueva, ss. XVI a inicios del XIX</b> .....	285
VICTORIA LÓPEZ BARAHONA	
El despojamiento de la maestría gremial a través de la obstrucción del aprendizaje .....	287
La importancia de la dote en la transmisión del oficio artesano.....	293
Las viudas artesanas en el sistema gremial.....	295
El «trabajo recíproco» de las esposas de maestros artesanos .....	297
Las artesanas autónomas, jornaleras, destajistas y forzadas del campo y la ciudad.....	299
Las transformaciones del último tercio del siglo XVIII: los «oficios propios de su sexo» .....	305
Unas reflexiones finales.....	312
<b>11. Artesanos rebeldes e «ideal igualitario»: Castilla y Aragón, 1490-1700</b> .....	319
JOSÉ ANTOLÍN NIETO SÁNCHEZ	
Monipodio o el peligroso asociacionismo artesano .....	322
Dédalo o el «ideal igualitario menestral» .....	328
Oficios conflictivos .....	334
Reivindicaciones .....	344
La epistemología artesana del conflicto .....	353
Conclusiones .....	358

<b>12. Asociacionismo artesano: gremios, cofradías y hermandades durante la transición al régimen liberal (Barcelona, 1784-1839) . . . . .</b>	<b>361</b>
JUANJO ROMERO MARÍN Y BRENDAN VON BRIESEN	
Orígenes del gremialismo . . . . .	364
Asociacionismo preindustrial en España . . . . .	368
El «obrerismo corporativo» . . . . .	374
Gremios de oficiales y sociedades obreras . . . . .	384
Conclusiones . . . . .	391

## Modelos de aprendizaje artesano en las instituciones asistenciales de la Edad Moderna<sup>1</sup>

JESÚS AGUA DE LA ROZA<sup>2</sup>

La historiografía dedicada al estudio de los programas asistenciales desplegados en los diferentes territorios europeos se ha ocupado tradicionalmente de aspectos como el análisis del proyecto político que subyacía en el auxilio de los menesterosos, el contexto socioeconómico de los beneficiarios y sus unidades domésticas, la labor desarrollada por los benefactores o aspectos relativos a la administración de las instalaciones. A la vez, todos estos estudios han subrayado el papel cardinal que ocupó el trabajo en las políticas asistenciales de los centros. El trabajo de los internos ha sido abordado desde la historia económica, destacando la creación de una fuerza laboral embridada y escasamente remunerada; también se ha enfatizado el papel que desempeñaron en la transición del modelo de producción del taller doméstico al sistema fabril. Más recientemente, los estudios dedicados al trabajo en el ámbito asistencial han remarcado el protagonismo de estas instituciones en la introducción de innovaciones tecnológicas o productivas, sin olvidar sus relaciones con el artesanado y las corporaciones de oficio locales.<sup>3</sup>

El presente artículo aborda el papel que estos centros benéficos tuvieron en la formación laboral de la población infantil y juvenil y los sistemas de aprendizaje desarrollados entre sus muros. Sin duda, los centros asistenciales de la Europa moderna desempeñaron un papel crucial al respecto, proporcionando a los menores la oportunidad de adquirir ciertas destrezas artesanas a fin de preparar su entrada en el mercado laboral. Madrid no fue una excepción, y ante el acuciante problema que representó la infancia depauperada articuló a lo largo del Seiscientos una

<sup>1</sup> El presente trabajo se enmarca en el proyecto de investigación *Transformaciones sociales en Madrid y la Monarquía Hispánica en la Edad Moderna. Movimientos ascendentes y descendentes entre cambios y resistencias* (PID2022-142050NB-C22), con financiación de las convocatorias I+D+i del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

<sup>2</sup> Grupo Taller de Historia Social. Universidad Autónoma de Madrid.

<sup>3</sup> Un sucinto análisis de la literatura relativa al sistema asistencial y su relación con el trabajo y formación de los internos, en Beatrice Zucca Micheletto (2020): «Working in and for charity institutions: patterns of employment and actors in the early modern Savoy-Piedmont State», *Mediterranea: Ricerche Storiche*, 48, pp. 199-222.

tupida red de colegios para la asistencia y control de este importante sector de su población. Con el fin de estudiar los proyectos de formación laboral desplegados en sus dependencias, nuestro trabajo analiza el ejemplo de una de las fundaciones dedicadas a la infancia más importantes del Madrid moderno: el Colegio de los Desamparados, que pronto cobró especial relevancia al convertirse en banco de pruebas de las políticas asistenciales dirigidas a los menores y en referencia legislativa respecto al socorro de huérfanos.<sup>4</sup>

### Los modelos de aprendizaje artesano en la red asistencial madrileña

Fundado en el año 1600 a partir de la iniciativa privada, el Colegio de los Desamparados nace bajo la concepción de hospital medieval dedicado a la atención de los menesterosos. Sin embargo, la corona pronto tomará el proyecto bajo su amparo, consciente de la importancia de asegurar y controlar el auxilio de la infancia. Como institución de patronato real, el orfanato de la calle Atocha pasará entonces a depender de la Junta de Hospitales, órgano que desde 1618 delega el gobierno del colegio en la figura de un juez protector, cargo desempeñado por uno de los ministros del Consejo de Castilla.<sup>5</sup> Este alto funcionario de la monarquía aprovechó su poder político para dotar a la institución de un nutrido capital social, el cual incluía vínculos con sectores específicos del mercado de trabajo local y nacional. Un buen ejemplo de estos contactos son las referencias en los acuerdos de la junta a los lazos entablados con los órganos de gobierno de los gremios matritenses: «En 11 de enero de 1646 se dijo se trajese razón de los veedores de los oficios de manos que había en la corte», probablemente para colocar a los huérfanos en talleres locales, ofrecer a ciertos maestros su instalación dentro de la institución o evaluar el aprendizaje de los menores formados dentro de ella.<sup>6</sup> Estas conexiones nos permiten vislumbrar

<sup>4</sup> Un estudio pormenorizado sobre el devenir de la institución desde su fundación hasta los albores del siglo XIX, en Jesús Agua de la Roza (2022): «Útiles al Estado». *Pobreza y trabajo infantil en Madrid, ca. 1700-1805*, Universidad Autónoma de Madrid, tesis doctoral inédita, pp. 279-541. Para el estudio de la formación laboral desplegada en el colegio disponemos de las anotaciones contenidas en los libros de acuerdos de la Junta de Hospitales entre los años 1618 y 1779 custodiadas en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, en adelante ARCM. Asimismo, contamos con las cartas de aprendizaje suscritas entre el colegio y los maestros instalados en la institución consignadas en el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Madrid (AHPM). Asimismo, la obra de Eugenio Larruga ofrece varias referencias sobre las iniciativas manufactureras emprendidas en los Desamparados, como también la documentación custodiada en el Archivo Histórico Nacional (AHN) relativa a la visita del consejero de Castilla Blas de Hinojosa para la supervisión del orfanato en el año 1779.

<sup>5</sup> El nombramiento en 1618 de Francisco Contreras como primer juez protector por parte de Felipe III, en ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/1, f. 5v.

<sup>6</sup> Como mostraremos a continuación, durante el siglo XVII se acordó con diferentes maestros su establecimiento en los Desamparados, donde producirían para el mercado local sirviéndose de la mano de obra de los colegiales, a cambio de recibirles como aprendices. ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/3.



los colegiales. En la figura 1 se recogen las menciones a los oficios establecidos en los Desamparados que hemos logrado documentar entre los años 1618 y 1771, los cuales podríamos distribuir en tres grandes grupos. El primero lo compondrían los maestros contratados por la institución para satisfacer el suministro de artículos de consumo, donde descuellan un zapatero, un sastre y un cerrajero, así como el cuidado de los colegiales y el personal del centro, caso del barbero. La intención de los administradores al incorporar a estos operarios en la plantilla de los Desamparados era promover el aprendizaje de sus oficios, a la vez que se lograba un ahorro significativo en el abastecimiento del centro asistencial. En el segundo grupo sobresalen los oficios del lujo, como los obradores del tapicero, pintor, entallador, escultor, bordador y pasamanero. En este caso, las juntas del centro debieron de considerar que el aprendizaje de oficios que manufacturaban artículos con un alto valor añadido aumentaría las posibilidades de promoción social de los colegiales, por lo que más de un tercio de los acuerdos se establecieron con maestros de este prominente sector de la *tríada capitalina*.<sup>7</sup> Finalmente, el tercer grupo responde a iniciativas enmarcadas en el sector textil, que representan casi el sesenta por ciento del total y están notablemente influidas por la sedería, protagonista —como analizaremos más adelante— de la industria de Lavapiés, distrito en el que se ubicaba el Colegio de los Desamparados.

	MODELO DE APRENDIZAJE TRADICIONAL	MODELO DE TRABAJO ASALARIADO
DIRECCIÓN	Artesanos	Mercaderes-fabricantes
CARACTERÍSTICAS DE LA MAESTRÍA	Maestros locales No remuneración Incorporación a la comunidad del colegio Salario en casos excepcionales según costumbre del oficio	Procedencia local o nacional No involucrados en la enseñanza Provisión de maestras, equipo y materias primeras Red de <i>putting-out</i>
CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO Y EL APRENDIZAJE	Contrato de aprendizaje Duración limitada Agencia del menor en consideración	No contrato de aprendizaje Escasa transmisión capital humano No agencia del menor en consideración Salario diferido (dote)
BENEFICIOS PARA LA INSTITUCIÓN	Parte de la producción para el consumo de la comunidad de la institución	El mercader paga al colegio por el trabajo de los internos

Figura 2. Características de los modelos de aprendizaje artesano desarrollados en los colegios de huérfanos madrileños. Fuente: elaboración propia.

<sup>7</sup> Este concepto —acuñado por el profesor Nieto Sánchez— se refiere al conjunto de oficios que descuellan por encima del resto en la industria del Madrid moderno: la construcción y los oficios relacionados con ella, las actividades artesanales dedicadas a satisfacer el consumo suntuario de las élites capitalinas y las orientadas al acabado de las manufacturas. José A. Nieto Sánchez (2006): *Artesanos y mercaderes: una historia social y económica de Madrid, 1450-1850*, Madrid: Fundamentos, pp. 327-358.

A pesar del interés mostrado por las juntas de gobierno en la formación laboral de los internos, los proyectos emprendidos entre los siglos XVII y XVIII se caracterizaron por la multiplicidad de oficios estudiados y la falta de continuidad, lo que denota cierta improvisación en las propuestas y una gran influencia de la iniciativa privada y los planes industriales de la corona. No obstante, estas experiencias fueron configurando dos sistemas diferentes de aprendizaje cuyos rasgos principales se recogen en la figura 2.

Nuestra investigación aborda el análisis de estos sistemas de aprendizaje, uno de carácter *tradicional* y otro orientado al desarrollo de *trabajo asalariado*.<sup>8</sup> El primero se caracterizó por emplear maestros de la corte, a quienes los administradores ofrecían algún tipo de remuneración —habitualmente en especie— y un lugar en las dependencias del colegio para establecer su obrador. A cambio debían recibir a los colegiales bajo un modelo de aprendizaje tradicional, escriturando la obligación individual correspondiente y comprometiéndose a habilitarles como oficiales en un plazo determinado. La producción de estos talleres solía servir para satisfacer el consumo del centro, si bien una parte de ella podía destinarse al mercado capitalino y su producto revertir en beneficio del maestro. Estos acuerdos de aprendizaje no solían contemplar un salario para el colegial, ni tampoco compensación alguna para la institución, y la agencia del muchacho era fundamental en la configuración de su futuro profesional.

El segundo modelo de aprendizaje, que hemos considerado *trabajo asalariado*, comportaba el suministro de mano de obra infantil por parte del colegio a un empresario, local o nacional, que instalaba en las dependencias de la institución los instrumentos necesarios —habitualmente tornos, telares y otros pertrechos textiles— para el empleo de los internos. Por la fuerza de trabajo colegial el empresario pagaba a la administración de los Desamparados una cantidad previamente acordada que siempre se situó por debajo del valor real alcanzado en el mercado de trabajo matritense. Este modelo laboral se caracterizaba por la ausencia de escrituras de aprendizaje, una escasa transferencia de capital humano al menor y, a juzgar por lo contenido en la documentación, no debió de habilitar como oficiales a los muchachos una vez completaban el periodo formativo.

Ambos modelos son reconocibles en otras instituciones asistenciales de la capital,

<sup>8</sup> Adaptamos aquí la terminología empleada en la investigación de los orfanatos neerlandeses de Elise van Nederveen Meerkerk y Ariadne Schmidt (2008): «Between Wage Labour and Vocation: Child Labour in Dutch Urban Industry», *Journal of Social History*, 41, pp. 717-736. El modelo *asalariado* se asemeja también a la figura de los *putti* de la manufactura lanar de Padua, una mano de obra infantil no cualificada de 7 a 14 años independiente del aprendizaje tradicional; Andrea Caracausi (2014): «Beaten Children and Women's Work in Early Modern Italy», *Past and Present*, 222, 1, pp. 95-128.

como hemos podido comprobar en investigaciones anteriores.<sup>9</sup> En el caso del Colegio de Nuestra Señora de la Paz, el proyecto formativo diseñado por su fundadora se organizó inicialmente bajo el modelo de *escuela-taller* orientada a la confección de artículos textiles.<sup>10</sup> Sin embargo, la instalación de manufacturas de colonia y listón significó el abandono de los proyectos originales en favor de un modelo de *trabajo asalariado* que menoscabó la cualificación de las internas, sometiéndolas a una férrea disciplina laboral. La producción de esta institución sita en la calle Embajadores se organizó durante más de siete décadas bajo un sistema de *putting-out* urbano que empleaba cerca de una treintena de trabajadoras concentradas en un mismo taller, distribuidas según su nivel de destreza. El empleo de esta mano de obra embridada solo fue posible gracias a concesiones reales otorgadas a diferentes fabricantes, artesanos acomodados y mercaderes que compitieron entre sí por explotarla en exclusividad. Para reducir los gastos de producción, la maestría de trabajadoras especializadas pronto fue sustituida por las enseñanzas de las internas más experimentadas, a la vez que se estableció una forma particular de remuneración: el salario en diferido que —en forma de dote— recibían las internas una vez abandonaban la institución. Este pago único se situó en el plano caritativo para justificar pagos inferiores a los recibidos por otras aprendizas del sector.

Las siguientes páginas están dedicadas a la caracterización de estos dos modelos de aprendizaje desarrollados entre los siglos XVII y XVIII, de los cuales tenemos numerosos ejemplos en el departamento masculino del Colegio de los Desamparados.<sup>11</sup> Además de analizar las condiciones bajo las que los menores desarrollaron su formación, también se aborda la perspectiva de los maestros y sus motivaciones a la hora de establecerse en la institución, así como el papel del capital mercantil y la corona en el programa formativo del colegio o los proyectos políticos y económicos que subyacen en la pugna entre ambos modelos a lo largo del periodo señalado.

<sup>9</sup> Jesús Agua de la Roza (2023): «Capital mercantil y red asistencial madrileña: la producción de cintas de seda en el Colegio de la Paz (1709-1780)», en José A. Nieto Sánchez, Daniel Muñoz Navarro y Ricardo Franch Benavent (eds.): *Ciudades en Movimiento. Negocios, trabajo y conflictividad en la sociedad española moderna*, Madrid: Marcial Pons, pp. 205-226.

<sup>10</sup> Un estudio detallado de las *escuelas-taller*, en Victoria López Barahona (2016): *Las trabajadoras en la sociedad madrileña del siglo XVIII*, Madrid: Libros del Taller de Historia-ACCI, especialmente pp. 243-319.

<sup>11</sup> No debemos olvidar que en 1724 se habilita un departamento femenino en los Desamparados que acogerá a las niñas de la Inclusa de Madrid. En él se desarrollará un modelo formativo basado en salas de labor organizadas bajo el modelo de escuelas taller, si bien a finales de la década de 1770 será sustituido por un modelo de *trabajo asalariado*, integrado en la misma red de *putting-out* que venía funcionando en el Colegio de la Paz. Jesús Agua de la Roza: «Útiles al Estado»..., o. cit., pp. 479-484.

## El modelo de aprendizaje tradicional

Comenzaremos nuestro análisis por el aprendizaje *tradicional*, que estuvo encabezado por maestros locales invitados por la institución a establecerse en el colegio de la calle Atocha.<sup>12</sup> Los acuerdos de las juntas que recogen estos oficios nos ofrecen una secuencia de cuáles fueron los pasos y requisitos para la incorporación de nuevos maestros a lo largo del siglo XVII. El procedimiento solía comenzar con la propuesta para recibir nuevas artesanías, como refleja la orden emitida en julio de 1623: «Que se buscasen maestros de cerrajería, tejedores de lienzo y cosas bastas y de barbero, que enseñasen niños y que la tahona se ocupase en eso».<sup>13</sup> Una vez hecha pública la oferta, los maestros dispuestos a incorporarse a la plantilla del colegio ofrecían sus servicios a los administradores: «Un maestro de cerrajería, pesos romanos y rejas de iglesias ofrece enseñar niños que se inclinasen a ello, dándole obrador y casa en que vivir sin llevar otro premio».<sup>14</sup> A la postre, tras la aprobación de la propuesta, se establecían las condiciones del acuerdo y el maestro se incorporaba a la nómina de empleados de la casa.

Habitualmente los contratos contemplaban el establecimiento del taller y la vivienda del artesano —que se trasladaba junto a su familia— en las dependencias de la institución. Hubo ejemplos en los que el taller conservaba su ubicación original, aunque el maestro dependiese del colegio y se surtiese de mano de obra huérfana. Tal fue el caso del zapatero de obra prima a quien la junta terminará ordenando el traslado de su manufactura, debido a los perjuicios que conllevaba el desplazamiento diario de los colegiales a su taller; así, en 1630 se acuerda que «tuviese el obrador dentro del hospital para que los niños no se perdiesen fuera por la calle».<sup>15</sup> Una segunda cláusula aludía a la remuneración que el colegio brindaba al artesano. En la mayoría de las ocasiones, la institución únicamente proporcionaba una habitación y espacio para establecer el taller, como sucede con el maestro de sastrería que en 1629 se ofrece a servir y enseñar de balde.<sup>16</sup> No obstante, otros acuerdos recogían

<sup>12</sup> Recogemos aquí la invitación del profesor Nieto Sánchez a explorar la figura de los maestros y sus motivaciones a la hora de contratar aprendices, José A. Nieto Sánchez: «Aprendizaje artesano, desigualdad limitada y prestigio: Madrid, 1700-1836», en José A. Nieto Sánchez, Daniel Muñoz Navarro y Ricardo Franch Benavent (eds.): *Ciudades en movimiento...*, o. cit., pp. 227-255.

<sup>13</sup> Acuerdo del 14 de julio de 1623, ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/3, f. 9v. Este tipo de ofertas se repiten en la documentación; en 1648 se acordó que «se pregonasen los dichos oficios [de carpintería y zapatería], y todos los demás que de presente había en la casa, y otros que de nuevo quisiesen venir, como fuese maestro del arte de marear, pintor, tejedores de todo género», *ibídem*, ff. 23-23v. La figura del «tejedor de lienzos y manteles, servilletas, colchas, jergas, alforjas y sayaletes» que suministrase esos géneros a la institución vuelve a solicitarse en otra junta de 1626, *ibídem*, f. 14.

<sup>14</sup> Acuerdo de 1624, ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/3, f. 12.

<sup>15</sup> *Ibídem*, ff. 16v-17.

<sup>16</sup> Acuerdo de la junta de 24 de agosto de 1629, ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/3, f. 16.

salarios monetarios, que durante el Seiscientos solían ajustarse en 3 reales al día, caso del compromiso alcanzado en 1626: «Que al sastre se le diesen 3 rs. y luz».<sup>17</sup> Una cantidad similar recoge el convenio referido en la junta del 16 de marzo de 1689 por el que «ocurrió el cirujano y sangrador al Sr. Protector pidiendo el salario que habían gozado sus antecesores, que eran tres reales de ración al día».<sup>18</sup> En la negociación salarial con maestros recién incorporados, el centro solía esgrimir la costumbre aludiendo a ajustes anteriores, como demuestra el arreglo alcanzado en 1623 por el que «se acordó que el sastre que hubiera de entrar para maestro nuevo en lugar de Pascual Pérez, difunto, entrase con dos reales de ración y [cuarto] que es lo mismo que se dio al principio a dicho Pérez».<sup>19</sup> Cuando el maestro comprometía su producción para el consumo de la casa se alcanzaban también acuerdos específicos para el suministro, independientemente del convenido para el establecimiento en la institución y la enseñanza de los colegiales. Así, en 1623 se entregan al maestro zapatero 3000 reales al año por la compostura del calzado de los niños, y en 1694 se conceden al sastre «2 reales el tiempo que durase el cortar los vestidos, además de los dos reales que tenía de ración».<sup>20</sup>

Las cláusulas relativas a la remuneración fueron motivo de intensas negociaciones entre los artesanos y la institución. La segunda se encontró en ocasiones con la presión ejercida por el conjunto de maestros de un oficio o gremio para obtener condiciones justas para los operarios contratados en los Desamparados. Así sucede cuando la junta de 5 de octubre de 1651 acuerda:

[...] [que] se buscase un maestro zapatero para que calzase y enseñase a los niños, lo que se encargó al administrador, y [...] se dio cuenta cómo ningún zapatero quería venir dando el calzado a tres rs. y cuartillo, chicos con grandes, porque valían los materiales mucho más caros que cuando el otro lo hacía [...].<sup>21</sup>

También el barbero y enfermero ofrecen en 1679 sus servicios por una vivienda en la institución y el utillaje de la barbería según el acuerdo de la junta de 30 de agosto de 1679, ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/4, f. 2v y leg. 5.122/5, f. 4. Por último, en 1694 se expide «título de cerrajero de la casa, dándole la vivienda y obrador que tenía su padre y los demás sus antecesores y con la misma carga y obligación que tuvieron de enseñar los niños del hospital»; ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.299/6, f. 97. El caso de este cerrajero es el único en que hemos documentado una transmisión del cargo de maestro de la institución de padres a hijos.

<sup>17</sup> ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/3, f. 14.

<sup>18</sup> ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/5, f. 7v.

<sup>19</sup> ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/3, ff. 8v-9.

<sup>20</sup> ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/3, f. 9 y 5.122/5, f. 10v, respectivamente. En el acuerdo alcanzado en 1740 con el sastre José del Hierro, se estipula darle «la ración de 2 reales diarios, y por cada cinco vestidos otros dos reales; también un cuarto capaz para marido y mujer [...] también se le dan algunas propinas que no llegan a 30 reales, pero le queda mucho tiempo para ingeniarse a trabajar y ganar su vida»; ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.299/6, f. 53v. Ya en enero de 1762 «señaló el Sr. Valcárcel dos reales y medio, un pan y una libra de carne al sastre, en inteligencia de que había de ocuparse siempre en obra de ropa, vestuarios y composición de cuanto se ofrezca», ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/6, f. 6.

<sup>21</sup> ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/3, f. 29v.

La negativa conjunta de los maestros a la hora de aceptar las condiciones que el colegio quería imponerles obligó —en ocasiones— a la institución a ceder en sus pretensiones: «Mandaron que, atento a lo dicho, se hiciese precio con el que viniese, no reparando medio real más o menos por la necesidad que tenía la casa de maestro». El éxito de los zapateros se confirma poco después, cuando la junta acuerda que al elegido «se le den por cada par 4 rs. y medio», aumentando en más de un real la oferta inicial.<sup>22</sup>

Además del salario periódico, la documentación refiere pagos puntuales en forma de ayudas de costa, que serían satisfechas en los momentos de mayor producción: el 18 de junio de 1674 se le concede al sastre «la ayuda de costa acostumbrada por el trabajo de cortar y hacer el vestuario de los niños».<sup>23</sup> En otras ocasiones, el pago de esta pudo compensar la nula retribución monetaria, como sucede el 28 de noviembre de 1680 con el enfermero y barbero, que declara estar sirviendo sin salario ni ración, y se acuerda concederle una ayuda de costa de 150 reales.

Si bien los maestros no gozaron de remuneraciones elevadas, aquellos que se incorporaban a la plantilla del colegio podían contar con otros beneficios extraordinarios, como la asistencia de la institución a sus familiares y el acceso a la jubilación en el momento de dejar el cargo: en 1670 hay parientes de los maestros instalados en el colegio y, solo cinco años antes, se asiste durante dos meses a la viuda del maestro zapatero con una ración de un pan y media libra de carnero al día.<sup>24</sup> A la vez, al maestro de sastrería se le concede el 26 de octubre de 1771 la jubilación con la ración de una libra de carnero y medio pan, que con toda seguridad disfrutó hasta sus últimos días de vida.<sup>25</sup> Más interesantes, si cabe, fueron las exenciones fiscales de las que gozaban los artesanos de la institución, obtenidas gracias a la influencia política de los administradores, que buscaban atraer a los nuevos maestros con este tipo de ventajas que suplían la escasa retribución. Solo unos meses después de haber sido admitido en el colegio, el maestro bordador señalaba que su gremio le había reclamado la cuota del repartimiento, a pesar de que «los maestros que estaban en ella [la institución] no pagaban los repartimientos a sus gremios». La junta

<sup>22</sup> *Ibidem*, f. 29v. La acción colectiva de los maestros zapateros frente al colegio mostraba las experiencias comunes que estos solían tener durante las tensiones originadas por la retribución de los oficiales a su servicio, que combinaban la negociación y la respuesta directa en pos de unas mejores condiciones salariales. Sobre las retribuciones artesanas, véase Jesús Agua de la Roza y José A. Nieto Sánchez (2015): «Organización del trabajo. Salario artesano y calendario laboral en el Madrid del siglo XVIII», *Sociología del Trabajo*, 84, pp. 69-84, concretamente pp. 76-81.

<sup>23</sup> ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/5, f. 2. Es posible que la cantidad fuese cercana a los 250 reales, suma que recibe el sastre como ayuda de costa en 15 de enero de 1655, ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/3, f. 28v.

<sup>24</sup> ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/4, f. 2v. y leg. 5.122/3, f. 28v., respectivamente.

<sup>25</sup> ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/6, f. 10v.

ratifica el derecho del maestro, ordenando que «no se molestase a este bordador por el repartimiento del gremio por guardarse esta preminencia a los oficiales que asisten a esta casa».<sup>26</sup> Algo similar sucede en el caso del zapatero, a quien el administrador confirma que «nunca se le repartía alcabala ni otro ningún tributo por ser una de las calidades con que entraban en ella, y ser uno de los motivos para dar más acomodado el precio».<sup>27</sup>

Las condiciones excepcionales de los talleres dependientes del colegio no se limitaban a estas exenciones fiscales, sino que afectaban también al número de aprendices que podían emplear. Si había ordenanzas gremiales que limitaban la ratio de operarios por taller, esta premisa no se cumplió entre los artesanos instalados en los Desamparados. En su caso, los colegiales dejan de ser una mano de obra auxiliar para convertirse en el núcleo de la producción del obrador, así, llegan a contarse decenas de ellos: en 1645 el sastre tiene a 17 muchachos a su cargo, por lo que la junta ordena que se redujesen a los seis o cuatro más hábiles y se acomodase al resto.<sup>28</sup> El elevado número de aprendices en cada obrador es recurrente en la documentación, pues ya en 1629 se impelía a uno de los diputados de la junta que acomodase a los colegiales de más de 16 años, dejando en cada oficio a un máximo de cuatro aprendices.<sup>29</sup> Estos datos, junto a la ausencia de alusiones al trabajo de oficiales, nos permiten confirmar que las plantillas de los obradores dependientes del colegio se limitaban a un maestro auxiliado por un número indeterminado de aprendices, cifra que podía fluctuar en función de las exigencias productivas de cada oficio. Así sucede en 1762, cuando se hace ajuste con el sastre para la hechura y remiendo de vestidos, «teniendo a su lado uno o más niños, conforme lo pida la necesidad».<sup>30</sup>

La ausencia de oficiales en los talleres convirtió la labor de los aprendices más avanzados en imprescindible para la transmisión de las habilidades propias del oficio, como demuestra la obligación que en 1631 se escritura con el maestro de sastrería:

Que la casa le ha de dejar de [continuo] cuatro niños de los que hubiere que sepan mejor el oficio para que le ayuden y enseñen a los demás por tiempo de un año, y

<sup>26</sup> La admisión del maestro bordador en 18 de abril de 1651, ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/3, f. 26v. Su petición del 28 de septiembre de 1651, en *ibidem*, f. 27.

<sup>27</sup> Certificación del administrador de 2 de enero de 1689, ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.299/6, f. 96.

<sup>28</sup> El caso del sastrero, como veremos más adelante, era de especial singularidad, puesto que se encargaba de suministrar el vestuario de los niños recogidos y satisfacía la demanda empleando en los momentos de mayor producción un gran número de ellos. ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/3, f. 20.

<sup>29</sup> *Ibidem*, f. 16.

<sup>30</sup> ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/6, f. 6.

cumplido, la casa los pueda acomodar, dejándole otros cuatro en lugar de estos de los que más sepan por otro año. Ha de tener obligación de enseñar veinte niños y más si se le enviasen al obrador.<sup>31</sup>

Esta gradualidad del aprendizaje se convierte en un elemento decisivo a la hora de categorizar profesionalmente a los muchachos empleados en los talleres de los Desamparados. A la luz de los datos expuestos en la documentación, podemos distinguir tres grupos de aprendices: el primero lo compondrían aquellos que se incorporaban al taller para evaluar su *inclinación* a la manufactura en cuestión (normalmente los colegiales más jóvenes); un segundo grupo ya habría escrito el contrato de aprendizaje con el maestro, y se iniciaba en las destrezas del oficio, mientras que el último, integrado por los más mayores, se caracterizaba por encontrarse en la etapa final de su formación, su cercanía al maestro y la compatibilización del aprendizaje con el auxilio en la enseñanza del resto de los internos.<sup>32</sup>

Como hemos señalado más arriba, ciertos maestros tenían también la obligación de suministrar artículos para el consumo del colegio. Además de contar con su propia tahona para la elaboración de pan, durante el siglo XVII los Desamparados incorporaron un zapatero que componía el calzado de los colegiales.<sup>33</sup> Otro de los oficios dedicados al abastecimiento de los colegiales fue la sastrería, cuyo obrador aún permanecía abierto hacia 1779, lo que evidencia la importancia que el maestro tuvo en la confección de las ropas de los huérfanos. No obstante, en 1666 se acordó el cese del oficio y se concedió la contrata a un ropero que debía suministrar los vestidos a 34 reales la unidad, si bien las pretensiones iniciales del comerciante eran de 40 por cada vestido.<sup>34</sup> Tras un breve lapso, la administración volvió a contratar un sastre, que se mantuvo ya de manera ininterrumpida dentro de la plantilla del colegio. Su labor se había tornado fundamental, pues además de la compostura de las prendas, el sastre se encargaba también de su remiendo permanente, como manifiestan las juntas de las décadas de 1760-1770, donde se le insta a que realice a

<sup>31</sup> *Ibidem*, f. 54v.

<sup>32</sup> A la vez, la responsabilidad del aprendizaje y de la calidad de la producción recaían en el maestro. Así lo refiere el acuerdo con José del Hierro de 1740: «que la obligación de dicho sastre se reducía a cortar los vestidos y ropones de los niños [...], y cuidar de que los niños sastres que los cosen los hagan con cuidado, enseñándoles cómo lo han de hacer y cómo han de remendar lo que se ofrece entre año, asistiéndoles y trabajando por sí mismo lo que ellos no saben hacer [...]»; *ibidem*, f. 53.

<sup>33</sup> El contrato establecido con el maestro de obra prima en 1679 recogía las calidades de los zapatos que debía surtir, así como la obligación de remendar aquellos que se iban estropeando con el paso del tiempo (aparte de enseñar a los niños que entrasen como aprendices en el plazo de cuatro años); ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/4, f. 3. El suministro de calzado se externalizó a comienzos del siglo XVIII, encargándose periódicamente a un maestro de la corte. Así lo demuestran los recibos del maestro de obra prima Juan Esquirol entre los años 1772 y 1773; ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, legs. 5.124/11, f. 42, y 5.124/10, f. 111.

<sup>34</sup> ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/3, ff. 29v-30.

diario el remiendo y recosido de las ropas de los muchachos.<sup>35</sup> Un último ejemplo de oficios que abastecían al colegio es el del cerrajero, que en su obligación como maestro de la casa se compromete a «hacer de balde todos los aderezos, cerraduras, llaves y otras cosas».<sup>36</sup>

Tras este sucinto análisis de las condiciones bajo las que los maestros ejercieron su labor en los obradores de los Desamparados, nos ocuparemos de las condiciones del aprendizaje *tradicional* de los colegiales. Estas se recogían en un contrato que el maestro escrituraba con los administradores, tal y como ordenaba un acuerdo de abril de 1689 para que «se notificase a los maestros de los oficios que había en este hospital hiciesen obligación de dar enseñados los niños que se les diese por el tiempo que pareciera conveniente».<sup>37</sup> A pesar del escaso número de contratos conservados para el periodo referido, hemos podido completar nuestro conocimiento sobre las condiciones del aprendizaje gracias a las noticias contenidas en los acuerdos de las juntas.<sup>38</sup>

En primer lugar, cabe señalar que —como ya hemos avanzado— la agencia de los colegiales era fundamental en la elección del oficio que iban a desempeñar; así lo demuestra de forma expresa el contrato del maestro cerrajero, quien se obligaba «a enseñar [a] los niños del hospital *que se inclinasen* al oficio».<sup>39</sup> Una vez el muchacho se decantaba por un oficio concreto, se escrituraba la obligación con el maestro correspondiente recogiendo las condiciones bajo las que se desarrollaría el aprendizaje. Así, el 30 de enero de 1627 los administradores convinieron «dar niños a dos maestros, carpinteros y escultor, vestidos, calzados y mantenidos y ellos enseñados en 5 años».<sup>40</sup> Como muestra este convenio, el maestro únicamente se comprometía a transmitir los conocimientos del oficio al aprendiz durante un periodo determinado, quedando eximido del mantenimiento del colegial, que corría a cargo de la institución. Así lo refrendan los contratos suscritos por el maestro pasamanero Felipe Torudo con la institución para la formación de tres colegiales en 1678: «es declaración que ha de correr por parte de la dicha casa el darles de comer, vestir y calzar, cama y ropa limpia y curarles las enfermedades que tuvieren *con que tan*

<sup>35</sup> ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/6, f. 4v.

<sup>36</sup> ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.299/6, f. 97.

<sup>37</sup> ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/5, f. 8.

<sup>38</sup> Hasta la fecha, solo disponemos de cuatro contratos de aprendizaje establecidos con maestros instalados en el colegio: uno de 1630 entre el maestro carpintero Cristóbal Fernández de Ávila y el aprendiz Vicente de los Reyes, y tres del maestro pasamanero Felipe Torudo con los colegiales Francisco Pedro de Frías, Diego García y Francisco Arroyo, suscritos en 1678. AHPM, Protocolos 5.535, fol. 115 y 24.779, fol. 83, respectivamente. Agradecemos al profesor Nieto Sánchez las referencias de los registros.

<sup>39</sup> El énfasis es mío; ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.299/6, f. 97.

<sup>40</sup> Los acuerdos de las juntas sugieren que los contratos establecidos con los maestros de la casa debieron de registrarse en los libros de la institución, además de formalizarse ante un escribano de corte. El acuerdo de 1627, en ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/3, ff. 14-14v.

solamente ha de tener obligación el dicho maestro a darles enseñados dicho oficio». <sup>41</sup> Sin duda, este fue otro aliciente para el establecimiento de maestros en los Desamparados, ya que la mano de obra empleada no suponía coste alguno para ellos. <sup>42</sup> El maestro sí debía pagar de su bolsillo las herramientas de trabajo, como indica la obligación alcanzada con el de sastrería en 1631: «Ha de dar por su cuenta todos los dedales y agujas que hubiesen menester [a] todos los niños que trabajaren en el obrador y a los aprendices». <sup>43</sup> No obstante, esta fuerza laboral no comenzaba a ser productiva hasta que el aprendiz se había iniciado en el oficio, por lo que el colegio establecía ciertas compensaciones en concepto de materias primas y herramientas estropeadas durante el proceso de formación. Un ejemplo de ello es el acuerdo de 1679 por el que «al maestro carpintero y entallador se le daba un pan cada día por las herramientas que le echaban a perder los niños que entraban a aprender oficio». <sup>44</sup>

Los periodos de aprendizaje documentados durante el siglo XVII en la carpintería, zapatería y pasamanería refieren formaciones de cuatro a cinco años. <sup>45</sup> Aunque no hemos encontrado más alusiones a periodos concretos, sí sabemos que los aprendizajes pudieron extenderse más tiempo del acordado, a la luz de lo recogido en la documentación: así, en 1666 se acuerda «apremiarlos [a los maestros] a que dentro del tiempo que en ellas se refiere los diesen hábiles para el examen», o de lo contrario «los mantuviesen pasado dicho tiempo de su caudal». <sup>46</sup> Este tipo de cláusulas tenían como objetivo apremiar al maestro en la transmisión de las destrezas del oficio a su aprendiz, estableciendo sanciones económicas en caso de demora, como las expresadas en la obligación del maestro carpintero Cristóbal Fernández de Ávila: «si al final no estuviese hábil, le tendrá como oficial con un jornal de 5 reales día». <sup>47</sup>

<sup>41</sup> El énfasis es mío; AHPM, prot. 24.779, fol. 83.

<sup>42</sup> No siempre fue así, pues en la escritura de aprendizaje de Vicente de los Reyes suscrita el 9 de febrero de 1630 con el carpintero Cristóbal Fernández de Ávila, es este quien corre con los gastos de comida, calzado y vestuario del colegial. A juzgar por lo expresado en el contrato, el maestro no sufría menoscabo en el beneficio obtenido, pues Vicente era «uno de los cuatro muchachos que el dicho maestro tiene y ha de tener fijos conforme al asiento que tiene con la dicha casa»; AHPM, prot. 5.535, fol. 115.

<sup>43</sup> Esta distinción entre «niños» y «aprendices» confirma que en el taller existían dos categorías profesionales. Por un lado, aquellos menores que se incorporaban al obrador y debían demostrar su idoneidad y, por otro, quienes ya se habían decantado por el aprendizaje del oficio y habían escriturado obligación con el maestro. ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.299/6, f. 54.

<sup>44</sup> ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/5, f. 4. Otro ejemplo similar lo representa el maestro cirujano, que recibía un pago al margen de su salario en concepto de instrumental: «Que a los niños se les ha rasurado tres veces al año y en cada una se ha abonado al cirujano catorce reales y dieciséis maravedís por razón de instrumentos»; AHN, *Consejos*, leg. 825/35, f. 49v.

<sup>45</sup> Los cinco años establecidos en la carpintería y los cuatro a cinco en la pasamanería, en AHPM, prot. 5.535, fol. 115 y 24.779, fol. 83, respectivamente.

<sup>46</sup> ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/3, f. 29-29v.

<sup>47</sup> AHPM, prot. 5.535, fol. 115.

Conocemos otros aspectos importantes relativos a las condiciones del aprendizaje, como los horarios de trabajo o el grado de aprovechamiento de los menores. Los colegiales a cargo de los maestros contratados estaban sometidos a los ritmos de trabajo en el taller y, según se entrevé en la documentación, su día a día debió de diferir de lo establecido para el resto de los muchachos acogidos en la institución. En las ordenanzas de 1679 se especifica que los aprendices iniciaban en invierno su actividad a las 7 de la mañana —a las 6 en verano— y permanecían en los obradores hasta media hora antes de la comida, que se servía a las 12 en invierno y a las 11 en verano.<sup>48</sup> Aunque no se especifica, es posible que volvieran a los talleres por la tarde, hasta aproximadamente las 7, cuando acudían de nuevo al refectorio para la cena. Durante el tiempo que permanecían con sus maestros, los internos estaban a su cargo, subordinación que también se extendía a los días festivos en los que cesaba la actividad del obrador: «Que los niños de cada oficio salgan las fiestas juntos, y con sus maestros, y al campo a holgarse y los vuelvan juntos».<sup>49</sup> Los horarios y el calendario laboral podían variar asimismo en función del requerimiento de colegiales para la asistencia a entierros y procesiones (actividades esenciales para las arcas de la institución), como señalan las citadas ordenanzas de 1679.<sup>50</sup>

El aprendizaje estaba supervisado en todo momento por el administrador del colegio, que actuaba como curador del menor en los contratos de aprendizaje suscritos con maestros de la casa. Tal es el caso de Francisco Pérez Carrillo, que ejerce como tal en la escritura del mencionado aprendiz de carpintería Vicente de los Reyes. Asimismo, la dirección del colegio aseguraba el aprovechamiento de los muchachos en los talleres, exigiendo a los maestros dar cuenta puntualmente a la junta de los avances en su instrucción. En mayo de 1685 se compele a

[...] los maestros de oficios de la casa para que dijese[n] los que tenía cada uno para enseñarles el oficio y se les mandó que ninguno tuviese más de los necesarios y que no los dejasen salir a la calle, y que todos los maestros tengan obligación de dar cuenta todos los años de los niños que estuviesen aprendiendo el oficio y si se aprovechan, y el estado que está cada uno para que, no aprovechando, se tome con ellos resolución.<sup>51</sup>

Las mismas directrices seguían en vigor en abril de 1689, cuando se ordena a los maestros «que cada año diese cuenta del estado que tenía cada uno a su cuidado

<sup>48</sup> ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/2, ff. 4-4v. Las ordenanzas aluden al horario solar.

<sup>49</sup> Acuerdo de 1618, en ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/3, f. 3.

<sup>50</sup> ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/2, f. 3.

<sup>51</sup> ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/5, ff. 6v-7.

así del niño como de los que aprovechaban o no». <sup>52</sup> La figura del administrador, empero, protegía también los intereses del maestro, asegurando la inversión realizada en la enseñanza del colegial; a este respecto es ilustrativa la cláusula contenida en el contrato suscrito por el maestro carpintero dirigida a limitar la movilidad de la mano de obra: «el administrador del hospital se obliga a que nadie le quitará el aprendiz, sino que estará fijo». <sup>53</sup>

Sin embargo, las experiencias de aprendizaje *tradicional* desarrolladas en la institución a lo largo del Seiscientos no terminaron de ofrecer una solución definitiva al futuro laboral de los colegiales. En 1666, la administración del hospital cargaba las tintas contra los maestros, que a su juicio no cumplían con la transmisión de habilidades por no estar comprometida su inversión en la formación de la mano de obra: «respecto de tenerlos los maestros sustentados a costa de la casa no ponían demasiado cuidado en enseñarlos». <sup>54</sup> Las juntas no hacen referencia, empero, a las dificultades que debió de conllevar la elevada ratio de aprendices por taller, el empleo de los más avanzados en la enseñanza de los pequeños, ni a la aplicación de colegiales con edades demasiado tempranas para trabajar en los obradores: «los que entonces había eran tan pequeños que no podían por su falta de fuerzas aprender oficio». <sup>55</sup> Solo dos años más tarde, el 9 de agosto de 1668, se acuerda

[...] que habiéndose hecho relación del estado y gastos de la casa y de la enseñanza de los niños, y reconociendo el poco fruto que se saca de la que tienen en los oficios que hay en ella, se ordenó que el administrador quite de dichos oficios los niños que hay en ellos, y que todos se pongan a la escuela, y que se hiciese saber a los maestros de dichos oficios que dentro de un mes desocupasen este hospital mudándose a otra parte, con apercibimiento que no habiéndolo hecho dentro del dicho término se les obligaría a ello. <sup>56</sup>

Esta supresión no fue definitiva, pero anunciaba un cambio en el modelo formativo de los internos. Si hasta entonces se había optado por aprendizajes supervisados por la administración dentro de las instalaciones del colegio, durante el Setecientos se impondrá un sistema por el cual los muchachos serán colocados en los talleres de la capital una vez alcanzaban los 14 años. <sup>57</sup> Este cambio termina de completarse tras la guerra de Sucesión y la llegada al trono de la nueva dinastía,

<sup>52</sup> *Ibidem*, f. 8.

<sup>53</sup> AHPM, prot. 5.535, fol. 115.

<sup>54</sup> ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/3, ff. 29-29v.

<sup>55</sup> ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/5, f. 4. La aplicación de niños pequeños a los talleres debió de ser excepcional, pues en 1666 se señala que «los mayores eran los que estaban en los oficios», ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/3, ff. 29-29v.

<sup>56</sup> *Ibidem*, ff. 31-31v.

<sup>57</sup> Este sistema es analizado en Jesús Agua de la Roza: «Útiles al Estado»..., o. cit., pp. 215-231.

momento a partir del cual los aprendizajes *tradicionales* se escriturarán con maestros externos y los niños de la casa se destinarán fundamentalmente a la escuela, las tareas domésticas y las labores relacionadas con los oficios religiosos y funerarios.

Pese a este primer envite de la administración, parece ser que los oficios de zapatero, carpintero y sastre se mantuvieron activos, de suerte que, solo diez años después de su supresión temporal, el sistema de aprendizaje *tradicional* seguía vigente en el colegio.<sup>58</sup> El 19 de octubre de 1679 se acordó volver a distribuir algunos niños entre los oficios de la casa, pero se iniciaba una etapa de racionalización del número de obradores, manteniendo abiertos solo algunos de ellos.<sup>59</sup> Un ejemplo de los límites impuestos por la institución al número de maestros lo encontramos en un acuerdo del mismo año de 1679, en el que se decreta que «el tejedor de mantos y pasamanero dejasen las viviendas por no ser estos oficios útiles a los niños en su enseñanza».<sup>60</sup> No parece casual que el inicio del desmantelamiento del modelo de aprendizaje *tradicional* coincida cronológicamente con el nacimiento de la Junta de Comercio, que a partir de entonces privilegiará muchos de los proyectos emprendidos por el capital mercantil en la red asistencial madrileña.<sup>61</sup> El cambio de rumbo de la administración respecto al aprendizaje se refrenda poco después, en febrero de 1685, cuando se establecen también límites en el número de colegiales por obrador:

[...] se dijo que habiéndose cuenta que los niños de la casa estaban algunos para poderse acomodar fuera de ella por estar hábiles y seguirse perjuicio y mal ejemplo a los más pequeños de que algunos estuviesen en la casa y que en los oficios estaban algunos sin tener que trabajar, mandó el Sr. Protector y señores de la junta que a los maestros de los oficios que estaban para enseñar a los niños de la casa se les requiriese no tuviesen más que los necesarios para lo que tuviesen que trabajar.<sup>62</sup>

Si bien es cierto que a lo largo de todo el siglo XVII ya se habían dado órdenes para evitar la aglomeración de muchachos en los oficios, es a partir de este momento cuando el colegio comienza a plantear una alternativa al aprendizaje *tradicional* y a redefinir su labor formativa. Según se desprende de los datos recogidos en la figura 1 y los ofrecidos por Blas de Hinojosa en su visita de 1779, desde finales del Seiscientos el oficio de sastre quedará como único vestigio del sistema

<sup>58</sup> En 1669 se recibe nuevo maestro zapatero, ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/3, f. 31v. La presencia de la carpintería y la sastrería tras la supresión de oficios de 1668, en *ibidem*, f. 31v.

<sup>59</sup> ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/4, f. 3.

<sup>60</sup> ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/5, f. 4v.

<sup>61</sup> La creación de la Junta de Comercio mediante real decreto de 19 de enero de 1679 (en pleno funcionamiento desde el 6 de febrero de ese mismo año) coincide con el paquete de medidas anunciado por la junta del colegio en octubre de 1679.

<sup>62</sup> ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/5, f. 6v.

de aprendizaje *tradicional* dentro de la institución.<sup>63</sup> Pero su labor había quedado circunscrita a la composición y remiendo de ropas, siendo residual el papel que había cumplido durante el Seiscientos en la habilitación de los colegiales como oficiales. La información sobre el estado de la sastrería en 1779 confirma la desarticulación de este modelo en las dependencias del colegio y su completa externalización a finales del Setecientos. Para entonces la sastrería solo dispondrá de mano de obra colegial en momentos de mayor producción, contando únicamente con un muchacho en su taller de manera continua, como indica en la declaración del maestro: «van 8 o nueve niños para ayudarme a coser, con el bien entendido que de ocho número [sic], solo uno está asistente porque está baldado de una pierna».<sup>64</sup> El sastre Clemente Laín, que no cuenta en su plantilla con oficial alguno, se lamenta de que «los otros solo asisten cuando no tienen otras cosas que hacer [...] por cuya razón están muy atrasados en este oficio». La falta de continuidad en el aprendizaje le impide completar la formación de quienes están a su cargo: «cuando ya saben algo de él se van a cualquier oficio [...] por cuyo motivo tengo que dar principios a otros muy a menudo, todos los años», una situación que sin duda mejoraría si «de continuo asistiesen al remendado de todo el año, sin ocuparse en otra cosa, por lo menos media docena de niños».<sup>65</sup>

A la luz de los datos analizados, podemos afirmar que el aprendizaje *tradicional* de los Desamparados demostró ser capaz de formar un flujo constante de niños que más tarde nutría los talleres de la capital, pero también reveló debilidades significativas en su configuración. La administración del colegio aprovechó el agravamiento de aquellas para dismantelar un modelo que había dado respuesta a la demanda formativa de los colegiales durante la mayor parte del Seiscientos, a pesar de que dejaba en manos de los maestros un volumen excepcional de aprendices, cuya formación individual difícilmente podía atender un único artesano cualificado. Esta debilidad provocó a su vez que muchos colegiales no lograran adquirir las destrezas necesarias para alcanzar el grado de oficial en el tiempo establecido, como tampoco pudieron progresar en las habilidades más complejas de sus respectivos oficios.

<sup>63</sup> En el año 1779, Blas de Hinojosa es comisionado por el Consejo de Castilla como visitador de los Desamparados para emprender tareas de mejora en el funcionamiento de la institución. La figura del visitador no era nueva, pues a lo largo del Setecientos el Consejo de Castilla ya había dado facultades similares a varios de sus miembros (hasta tres durante las décadas de 1750-1760). El turolense Blas de Hinojosa asumirá estas funciones tras la muerte del anterior protector, después de desarrollar una carrera de éxito como abogado en Madrid, agente fiscal de la cámara desde 1755, alcalde de Casa y Corte en 1773 y, finalmente, miembro del Consejo Real de Castilla desde el 21 de junio de 1778. Un profuso análisis de las reformas emprendidas por el consejero Hinojosa, en Jesús Agua de la Roza: «Útiles al Estado»..., o. cit., pp. 509-538.

<sup>64</sup> AHN, *Consejos*, leg. 825/13, ff. 1-IV. El único aprendiz de la sastrería es Gil de San José, colegial de 19 años cuya cojera fue determinante para él a la hora de no lograr colocarse en un taller artesano con anterioridad.

<sup>65</sup> AHN, *Consejos*, leg. 825/13, f. IV.

Así sucede en 1651 con los aprendices de la sastrería, cuya producción, de escasa calidad, impedía a los menores avanzar y perfeccionar su formación:

[...] hizo presente un niño de la casa que, aunque estaba con el maestro sastre de la casa y tenía escriturado enseñarle, no lo podía hacer de obra de mucho primor por no hacerse en la casa, y el Sr. Protector mandó que sin embargo de la escritura se diese a este muchacho otro maestro bueno.<sup>66</sup>

No obstante, también abundaron las experiencias positivas entre los aprendizajes *tradicionales* impartidos en el colegio. A comienzos del siglo XVIII, los expósitos que asistían a la barbería estaban tan avanzados en el oficio que «dieron memorial pidiendo se les aplicase por practicantes al hospital». <sup>67</sup> Pero quizá el oficio que logró un éxito mayor fue el de pintor, si bien su excepcionalidad no sirva para ilustrar lo sucedido en el conjunto de aprendizajes *tradicionales* de los Desamparados.

En todo caso, merece la pena dedicar una breve reseña al proyecto emprendido por el maestro pintor Pedro de las Cuevas. Sabemos que su taller ya estaba instalado en el centro en la década de 1610, y en él no solo recibía a los colegiales de la institución, sino que también acudían muchachos de toda la geografía peninsular para aprender el oficio con este afamado pintor.<sup>68</sup> En un acuerdo de 21 de marzo de 1624 se da cuenta del éxito que Cuevas tenía en la formación de sus aprendices, pues anualmente salían de su taller un número significativo de muchachos: «[...] que el pintor acomodase, de los niños que más [tenía] y más sabían, por lo menos tres cada año». <sup>69</sup> Su exitosa labor como pedagogo se confirma al repasar los nombres de algunos de sus discípulos, señeros representantes de la escuela de pintura madrileña: Jusepe Leonardo trabajaba en su taller en 1616, como también lo hicieron años más tarde Antonio de Pereda (*ca.* 1622), Antonio Arias (*ca.* 1623) y Juan Carreño de Miranda (*ca.* 1625). Es significativo que los dos primeros fueran huérfanos, como sus compañeros colegiales recogidos en la institución.<sup>70</sup> No sabemos en qué momento cesó la actividad de Cuevas en los Desamparados, pero las referencias a su oficio

<sup>66</sup> ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/3, f. 27.

<sup>67</sup> ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/4, f. 6.

<sup>68</sup> José Manuel Cruz Valdovinos propone el año de 1616 como fecha de inicio de las actividades de Pedro de las Cuevas en los Desamparados, coincidente con el inicio del aprendizaje de Jusepe Leonardo. El mismo autor señala que el maestro había abandonado la institución ya en 1633, cuando aparece avecindado en la calle Mayor, si bien —según la matrícula del Donativo de 1625— aún trabajaba dentro del colegio; José Manuel Cruz Valdovinos (1997): «A propósito de Cuevas, el pintor», *Academia. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, 84, pp. 365-382.

<sup>69</sup> ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/3, f. 11.

<sup>70</sup> Sabemos que Jusepe Leonardo vivió en la casa que Cuevas tenía en los Desamparados, aunque desconocemos si fue recibido como colegial o si residía en el obrador que el pintor tenía en 1623 en los pisos superiores del edificio, *ibidem*, f. 9v. Quien sí compartió domicilio con su maestro fue el pintor Francisco Camilo, tras el matrimonio de su madre en segundas nupcias con el propio Cuevas, así como su hijo —también pintor— Eugenio de las Cuevas.

desaparecen entre 1629 y 1651. La junta de 25 de septiembre de 1626 ratificaba la continuidad del taller del artista, cuando en ella «se conferenció si sería conveniente que en el hospital hubiese maestro de dibujo y pintura, y se acordó que convinió [sic] le hubiese», y en 1629 «se acordó se hiciese el ajuste de la enseñanza del dibujo y la pintura a los niños».<sup>71</sup> Una última mención al oficio de pintor aparece en febrero de 1651, cuando el quizá sucesor de Cuevas —fallecido en 1644— presenta una queja porque

[...] le sacaban los aprendices para todos los oficios, y mandaron [los miembros de la junta] que por ningún caso, estando a pintores dentro de casa, se sacasen para otros oficios ni para el mismo, sino que los acabase de enseñar.<sup>72</sup>

Los límites del aprendizaje *tradicional* y, sobre todo, la nueva política de la administración de la junta condujeron finalmente a su supresión y al cierre de los obradores instalados en el colegio, y se optó desde finales del Seiscientos por distribuir a los menores en talleres externos en los que se formarían en condiciones similares a las del resto de aprendices de la capital. Aunque la labor de los maestros pasó a ser denostada por los administradores a finales de la centuria, lo cierto es que habían logrado habilitar como oficiales a un gran porcentaje de los colegiales que pasaron por sus obradores, dotándolos de un capital humano que aseguró su futuro laboral una vez abandonaban la institución. El canal de promoción social que representaba la formación brindada en los Desamparados se vio favorecido por el interés de la junta en la incorporación de oficios relacionados con el lujo (como ilustra el caso de Cuevas), formando operarios cualificados que alcanzaban un estatus que difícilmente hubieran podido lograr sin su paso por el colegio de la calle Atocha. No obstante, una suerte distinta corrieron los colegiales destinados al modelo formativo que hemos englobado bajo el concepto de *trabajo asalariado*.

### El modelo de trabajo asalariado

Como indicábamos anteriormente, bajo el concepto de *trabajo asalariado* agrupamos un conjunto de iniciativas manufactureras en las que empresarios privilegiados por la corona abonaban una cantidad de dinero a la institución por el trabajo

<sup>71</sup> ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/3, ff. 14 y 15v, respectivamente. Desconocemos cuándo Cuevas pone fin a su magisterio en los Desamparados, si bien tuvo que ser en una fecha comprendida entre 1629 y 1633.

<sup>72</sup> *Ibíd.*, f. 26v. El acuerdo de 1651 demuestra que la actividad del obraje del pintor sobrevivió a Pedro de las Cuevas —quizá a cargo de su propio hijo, Eugenio de las Cuevas— y que se convirtió en un efectivo canal de formación para los colegiales de la calle Atocha.

de los niños empleados en sus talleres.<sup>73</sup> Esta nueva modalidad de organización social de la producción había sido introducida en Madrid por Pedro Gutiérrez, quien reprodujo en el Colegio de Santa Isabel el sistema de trabajo adoptado por el Albergio di Virtù de Turín a finales del siglo XVI.<sup>74</sup> Merece la pena que nos detengamos brevemente en su análisis, pues el referido tapicero salmantino describió en un memorial elevado al rey los principales rasgos de este nuevo modelo —el cual llega a conocer gracias a las noticias brindadas por los diplomáticos enviados por el duque de Saboya a Madrid—. Hacia 1596 obtiene el privilegio para implantar sus talleres en la mencionada institución y emplear a los internos acogidos en ella:

[...] el conde de la Mota y el marqués de Este, que visitando mis obradores y doliéndose de la estrechez de casa se maravillan de que se sustentase tantos mozos mientras aprenden; no siendo éste de los oficios donde pueden los aprendices ganar desde luego la comida, como hacen los albañiles, carpinteros, canteros y otros oficios. Y para comprobación desto, dixeran que el señor duque de Saboya en la ciudad de Turín aplicó una casa que de antes se decía granja y agora es albergue de la virtud, de valor de más de doce mil ducados, para remedio de vagabundos, recoger niños y niñas pobres y criar artífices en su Estado, lo que tiene un mercader que, conociendo los ingenios de estos niños, les aplica a aquello que más se inclinan, procurando encaminarlos al labrar e hilar seda, texer rasos, damascos, terciopelos y telas de oro, y hazer calzas de aguja, y que este mercader solamente está obligado a poner de su parte el caudal de las sedas y los oficiales y hombres y mugeres que enseñan a estos niños, pero no a darles de comer, vestir, ni acostumarlos mientras aprenden, porque todo esto va por quenta de la casa.<sup>75</sup>

Hasta entonces, Pedro Gutiérrez había escriturado aprendizajes tradicionales con los jóvenes empleados en su manufactura, pero el nuevo modelo saboyano le

<sup>73</sup> El pago entregado a la institución por parte del empresario solía emplearse en arrostrar los gastos diarios de esta, ocasionados por la adquisición de vestuario, comida y el mantenimiento de los colegiales o pagar a sus empleados. A pesar de que los colegiales disfrutasen del producto de su trabajo de forma indirecta, en el artículo empleamos el término *salario* del colegial para referirnos a los pagos, ya que podemos encontrarlos individualizados en la documentación contemporánea en forma de nóminas, matrículas de trabajadores, etc.

<sup>74</sup> Fundado por la Compagnia di San Paolo —y bajo la protección del duque de Saboya desde 1580—, el albergue se especializó en la lucha contra la vagancia juvenil, recogiendo a muchachas y muchachos turineses para aplicarlos al aprendizaje de diferentes artesanías. Un estudio reciente sobre el Albergio y el sistema asistencial turinés en Beatrice Zucca Micheletto: «Working in and for charity...», o. cit. De la misma autora: «A Large “Umbrella”: Patterns of Apprenticeship in Eighteenth-Century Turin», en Maarten Prak y Patrick Wallis (eds.): *Apprenticeship in Early Modern Europe*, Cambridge: Cambridge University Press, 2019, pp. 78-105.

<sup>75</sup> Memorial del tapicero Pedro Gutiérrez al rey Felipe II. Cruz Yábar incluye la transcripción del documento original en su obra, fechándolo entre finales de 1595 y principios de 1596; María Teresa Cruz Yábar (1996): *La Tapicería en Madrid (1570-1640)*, Madrid: Instituto de Estudios Madrileños-CSIC, p. 272. La visita de los emisarios saboyanos que refiere Pedro Gutiérrez se enmarca en las labores como embajador en Madrid del conde della Motta Alfonso de Langosco entre 1592-1600, así como las sucesivas estancias del marqués Filippo I d'Este y su hijo Carlo Filiberto I a finales de la misma centuria en representación del duque Carlo Emanuele I de Saboya. Fueron ellos quienes describieron la instalación de maestros sederos procedentes de Milán y Génova en el Albergio apenas unos años antes.

permitía ahorrar los costes de formación que habitualmente asumían los maestros en forma de mantenimientos básicos.<sup>76</sup> Como comprobaremos más adelante, este modelo *asalariado* estuvo íntimamente ligado al sector textil, que a su vez representó la punta de lanza de las posteriores reformas ilustradas en materia asistencial y laboral a lo largo del Setecientos. Concretamente, fue el sector sedero el pionero en la introducción de estas nuevas relaciones laborales, concentrando un gran volumen de mano de obra en talleres instalados en los colegios de huérfanos de la capital.<sup>77</sup> Solo el bajo coste del trabajo forzado de sus internos propiciaba rentabilidad a negocios como el de Pedro Gutiérrez, como él mismo había reconocido al referir el fracaso de su primer negocio basado en el modelo de aprendizaje tradicional.<sup>78</sup> El sistema introducido en la tapicería de Gutiérrez pronto llamó la atención de otros maestros, como el pasamanero Jerónimo de Santa Cruz, quien empleaba en 1604 a 24 niños y niñas del mismo colegio en las fases de devanado y tejido.<sup>79</sup> El taller de tapicería de Gutiérrez sobrevivió a su dueño y, gracias al convenio del colegio con el maestro Antonio Cerón de Barrientos en 1608, vivirá una segunda etapa de esplendor manteniendo el modelo *asalariado* introducido por su antecesor: según el acuerdo alcanzado, por el empleo de ocho huérfanos de Santa Isabel solo pagaría a dicho centro la simbólica cantidad de 490 reales distribuidos en siete años.<sup>80</sup> Este mismo sistema será implantado en los Desamparados, y convivirá durante más de un siglo con el modelo de *aprendizaje tradicional* analizado anteriormente. A continuación, abordaremos sus características principales y devenir a lo largo de los siglos XVII y XVIII.

<sup>76</sup> Hacia 1596, Gutiérrez empleaba 24 aprendices en su taller. Se conservan cuatro contratos de aprendizaje escriturados por otros tantos de estos muchachos con el maestro salmantino en mayo de 1592, en los que este se compromete a darles cama, comida, bebida, vestirles y calzarles, además de curarles en sus enfermedades durante su servicio. La intención de introducir cierto grado de compulsión en sus talleres como medio para enriquecerse rondaba la cabeza del tapicero desde hacía más de una década: en 1584 había acordado con el virrey de Perú desplazarse allí para emplear mano de obra indígena, pero el requerimiento real para cumplir con el suministro de 131 reposteros puso freno a sus aspiraciones; María Teresa Cruz Yábar: *La Tapicería en Madrid...*, o. cit., pp. 32 y 25, respectivamente.

<sup>77</sup> No es extraño el protagonismo del sector sedero en este tipo de iniciativas, pues como ya advirtiera Zofio Llorente: «El arte de la seda era una de las manufacturas, dentro de los oficios preindustriales, que más propiciaban la concentración de mano de obra». El establecimiento del taller en la red asistencial urbana permitía un flujo constante de trabajadores, corroborando el patrón por el cual «los centros séricos de mayor arraigo se localizaban preferentemente en las ciudades»; Juan Carlos Zofio Llorente (2005): *Gremios y artesanos en Madrid, 1550-1650. La sociedad del trabajo en una ciudad cortesana preindustrial*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Instituto de Estudios Madrileños, p. 166.

<sup>78</sup> En 1590, Pedro Gutiérrez ya había obtenido varios privilegios de la Corona, el Concejo y las Cortes para el establecimiento de una tapicería de reposteros en Madrid, en funcionamiento desde 1592. Apenas cuatro años más tarde, el salmantino solo daba trabajo a 24 de los 50 aprendices de cuya formación se había comprometido, acumulando pérdidas y deudas; María Teresa Cruz Yábar: *La Tapicería en Madrid...*, pp. 32-33.

<sup>79</sup> El taller de Santa Cruz se mantuvo activo hasta 1612, y las actividades de los menores rindieron al colegio entre 1604 y 1609 la cantidad de 737.492 maravedís. *Ibidem*, p. 35.

<sup>80</sup> La muerte de Pedro Gutiérrez tuvo lugar en 1602, si bien debió continuar su actividad hasta 1606 con su hija al frente del negocio y bajo la dirección de sus antiguos oficiales; *ibidem*, pp. 34-35.

Dentro de este modelo de *trabajo asalariado* desarrollado en los Desamparados distinguimos hasta 1779 dos etapas visiblemente diferenciadas. La primera engloba las experiencias textiles encabezadas por maestros o protoempresarios que obtuvieron el privilegio de la corona para establecerse en instituciones asistenciales durante el siglo XVII. La segunda coincide con la llegada de los Borbones al trono, momento a partir del cual las iniciativas textiles en los Desamparados pasarían a ser encabezadas por los ministros ilustrados, quienes financiaron la instalación del utillaje necesario para la ocupación de los huérfanos en las dependencias del colegio y su formación como cantera de trabajadores para las manufacturas reales.

La documentación contemporánea recoge los principales rasgos de este modelo de *trabajo asalariado*. Como ya adelantábamos, la diferencia fundamental con el modelo *tradicional* es la retribución que en forma de salario nuestra institución recibe por el empleo de la fuerza de trabajo infantil en estos talleres, de ahí el término con el que designamos este tipo de formación laboral. Aunque las referencias explícitas a pagos por la mano de obra colegial son escasas, disponemos de algún ejemplo, como el acuerdo referente a los talleres textiles existentes en el colegio en 1644: «Que los hilados, tejidos y telares de las manufacturas que se encargaron al Varón se retuviesen hasta que se liquidase lo que este debiera pagar a la casa por lo que había ocupado en ella y niños que había empleado en este ejercicio».<sup>81</sup>

Ciertas referencias a deudas contraídas por maestros de los Desamparados nos permiten confirmar este tipo de pagos por el uso de la mano obra infantil. Aunque la documentación conservada no precisa si la remuneración se destinó íntegramente a engrosar las arcas de la institución, como en el caso de Santa Isabel, o si se empleó para satisfacer algún tipo de salario de los colegiales, sí disponemos de este tipo de registros para el Colegio de la Paz, donde ya vimos que se reconocía un pago en diferido para las menores en forma de dote, que en realidad equivalía únicamente a un porcentaje mínimo del producto de su trabajo en los talleres de estos empresarios privilegiados.

La segunda característica fundamental del modelo *asalariado* se refiere a la ausencia de escrituras o cláusulas de aprendizaje. Mientras que en el modelo *tradicional* encontramos un compromiso de los maestros con la transmisión de destrezas a sus aprendices y su habilitación como oficiales, la única referencia contractual en el modelo *asalariado* tiene que ver con la remuneración que los fabricantes debían pagar al colegio por el empleo de los menores. La ausencia de escrituras individuales que regulasen la labor del colegial se tradujo en las diferentes formas de compulsión que caracterizaban su trabajo. Mientras los acogidos al modelo *tradicional* podían

<sup>81</sup> El énfasis es nuestro, ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/3, ff. 19-19v.

elegir su destino y se les reconocía cierta agencia en la configuración de su formación laboral, los niños empleados en los talleres *asalariados* eran destinados forzosamente por la administración del colegio. Asimismo, la intensidad en los ritmos de trabajo a los que se sometió la mano de obra infantil en las manufacturas textiles nada tenía que ver con la jornada laboral del modelo *tradicional*. El grado de explotación llegó a ser tan evidente que la junta se vio obligada en 1644 a decretar un incremento en las raciones de los menores empleados bajo el modelo *asalariado*: «Que los niños que asistiesen al trabajo y ocupación de los telares se les acrecentase algo más de comer que a los otros, conforme al cuerpo y edad de cada uno, respecto que el trabajo de estos era mayor».<sup>82</sup>

Finalmente, el modelo *asalariado* se caracteriza por no dotar a los menores del capital humano adecuado para afrontar su futuro laboral con garantías, al basarse en la explotación de su fuerza de trabajo para responder a las necesidades productivas de los agentes privilegiados y no en su habilitación como artesanos cualificados. Las referencias a la desatención del aprendizaje por parte de estos maestros son recurrentes en la documentación; ya en 1622 se indica que los niños empleados por el pasamanero no obtienen ningún provecho en su taller, y en 1679 se expulsa del colegio al «tejedor de mantos y pasamanero [...] por no ser estos oficios útiles a los niños en su enseñanza».<sup>83</sup>

Los problemas formativos, empero, no tenían tanto que ver con la desatención de la formación del menor como con la propia naturaleza del modelo *asalariado*. La reunión de las diferentes fases de producción en un mismo taller implicaba la ocupación de un elevado porcentaje de muchachos en tareas de hilado u otras fases previas al tejido, las cuales ofrecían una escasa o nula cualificación a sus operarios. La administración del colegio fue consciente del problema que representaba para la formación laboral de los expósitos su empleo en este tipo de tareas, tal como refleja el acuerdo de abril de 1646: «Que de ahí adelante no hubiese hilanderos, y se cometió a un señor diputado ver si había comodidad para que los hilados se hiciesen en las Recogidas».<sup>84</sup> Parece ser que la junta decidió tomar cartas en el asunto y solo un año más tarde, en abril de 1647, se despide a los maestros de hilatura instalados en el colegio, embargando sus bienes «hasta que diesen satisfacción de

<sup>82</sup> ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/3, f. 19.

<sup>83</sup> *Ibidem*, f. 6v. y leg. 5.122/5, f. 4v., respectivamente.

<sup>84</sup> Es significativo que en esta descentralización de la hilatura se sugiera su traslado a otro centro asistencial como el de las Recogidas de la calle Hortaleza, fundado apenas un par de décadas antes. El trabajo compulsivo de los menores sería sustituido por el de las prostitutas recluidas, lo que permitía habilitar al grueso de colegiales como tejedores, y a su vez mantener el bajo coste de la hilatura, fase productiva que representaba un verdadero cuello de botella para la industria textil. No obstante, todo el proceso productivo quedaba enmarcado en el sistema asistencial y punitivo de la capital. ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/3, f. 21.

todo lo que debiesen». <sup>85</sup> Sin embargo, estas experiencias documentadas a lo largo del Seiscientos ya habían sentado las bases de un modelo que será adoptado en la centuria siguiente por el Estado ilustrado, con el fin de implementarlo a gran escala en las principales instituciones infantiles del sistema asistencial madrileño.

Hemos documentado varios ejemplos de talleres *asalariados* establecidos en el colegio entre los siglos XVII y XVIII. El más temprano está ligado con las manufacturas sederas instaladas en la calle Atocha a comienzos del Seiscientos, concretamente en el periodo de 1618 a 1633. La primera alusión corresponde a un acuerdo de la junta de 7 de mayo de 1618 en el que se solicita una relación de las deudas de los «maestros de la seda» con el colegio. <sup>86</sup> Como pudimos comprobar anteriormente, este interés de los oficios séricos en el empleo de mano de obra huérfana no era nuevo, y en el caso de los Desamparados supuso una seria competencia entre los maestros e inversores que pujaban por hacerse con ella. Las dificultades financieras experimentadas por los mencionados maestros en 1618 llevaron a dos representantes del capital mercantil toledano —donde encontramos una de las industrias peninsulares más pujantes del sector— a conseguir meses más tarde la contrata de la manufactura sedera del centro:

En 27 de septiembre de 1618 [...] se dijo que los que estaban en los oficios de la seda estaban totalmente perdidos sin poder cumplir con sus asientos y que dos mercaderes de Toledo querían tratar de tomar todos los artes de ella se dio comisión a unos de la junta para que lo tratarasen, y [sic] hiciesen las escrituras, y en la siguiente [junta] se aprobó [...]. <sup>87</sup>

El acuerdo recoge otro rasgo diferencial del modelo de *trabajo asalariado* como fue el protagonismo del capital mercantil, del que no tenemos noticia en el modelo *tradicional*. Asimismo, mientras este se surtía de maestros locales, el modelo *asalariado* de los Desamparados adquiere una dimensión estatal, pues los inversores provenían de diferentes puntos de la geografía peninsular.

El protagonismo de la sedería en las primeras experiencias textiles de los Desamparados dotaba de continuidad a la relación entre este ramo de la industria y

<sup>85</sup> Las continuas referencias a las deudas contraídas por los empresarios privilegiados con el colegio muestran el grado de morosidad que sufría la institución, probablemente porque aquellos no obtenían todo el beneficio que esperaban de la mano de obra infantil. *Ibidem*, ff. 22-22v.

<sup>86</sup> *Ibidem*, f. 2v.

<sup>87</sup> ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/3, f. 4. La presencia de representantes del capital mercantil toledano en el negocio de la seda madrileño es ya frecuente a comienzos del siglo XVII, como demuestran Juan Carlos Zofío Llorente: *Gremios y artesanos...*, o. cit., pp. 168-176 y José A. Nieto Sánchez (2017): «Madrid como centro consumidor, productor y redistribuidor de tejidos de seda en la Edad moderna», en Ricardo Franch Benavent y Germán Navarro Espinach (coords.): *Las rutas de la seda en la historia de España y Portugal*, Valencia: Universitat de València, pp. 245-274.

la red asistencial madrileña que había iniciado Pedro Gutiérrez en Santa Isabel, refrendando además el estrecho vínculo del sector sérico con el cuartel de Lavapiés. La ubicación de los talleres de maestros sederos en este distrito madrileño no era casual, ya que estaba ligada a la vía de entrada de la materia prima procedente de Levante a través de la cercana Puerta de Atocha, tal como ha referido Nieto Sánchez.<sup>88</sup> Al respecto es revelador que en 1625 el 36 % de los pasamaneros madrileños viviera en Lavapiés, incluido el maestro del colegio que en 1619 había sido requerido por la junta para pagar las deudas que había contraído con la administración, probablemente por el empleo de mano de obra colegial. Solo unos años más tarde, en 1622, se expone que «no pagaba ni tenía caudal para su trato y ocupación, ni provecho de los niños».<sup>89</sup> A todas luces, el artífice estaba más interesado en la explotación de la mano de obra infantil y el beneficio económico que le reportaban los niños que en el cumplimiento de la formación de los colegiales.

Un postrer ejemplo de esta primera etapa del modelo *asalariado* en los Desamparados nos remite a Antonio Cerón de Barrientos, último maestro de la antigua tapicería de Santa Isabel que en 1629 es aceptado para continuar el proyecto en la calle Atocha: «se admitió por maestro tapicero y repostero que enseñase los niños dándole vivienda».<sup>90</sup> Cerón de Barrientos continuaba su actividad al frente de la tapicería de los Desamparados cuando en 1633 hace testamento y se autodenomina

[...] tapicero de las obras de nuevo de su Magestad y de la casa de los niños desamparados, donde al presente resido enseñándoles mi arte de labrar tapicerías y reposteros de armas como los que se labran en Salamanca a otros muchachos de la dicha casa, por orden de la Junta de los señores protectores, el licenciado don Diego López Madera y don Juan de Frías y don Francisco Briçuela, corregidor desta villa, y el señor vicario de esta Villa de Madrid y el administrador don Francisco Pérez Carrillo, que todos juntos tuvieron por bien de admitirme para la enseñanza de dicho oficio a los niños desamparados.<sup>91</sup>

El testamento de Cerón de Barrientos ofrece un buen ejemplo de cómo el prestigio que brindaba la contratación de una institución bajo el patrocinio directo

<sup>88</sup> José A. Nieto Sánchez: «Madrid como centro...», o. cit.; del mismo autor: *Historia del Rastro. Los orígenes del mercado popular de Madrid, 1740-1905*, Madrid: Visión Net, 2004, pp. 37-40, y Victoria López Barahona y José A. Nieto Sánchez (2008): «La Edad Moderna», en Virgilio Pinto Crespo (dir.): *Historia del barrio de Embajadores*, Madrid: Ayuntamiento de Madrid, pp. 65-130, esp. pp. 69-85.

<sup>89</sup> ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/3, f. 6v.

<sup>90</sup> Acuerdo de 16 de abril de 1629, *ibídem*, f. 15v. Tan solo unos días después, el 31 de mayo de 1629, consta que recibió 100 reales de ayuda para comprar un telar, a buen seguro destinado a la puesta en marcha del nuevo taller de los Desamparados; María Teresa Cruz Yábar: *La Tapicería en Madrid...*, o. cit., p. 146.

<sup>91</sup> El documento original ha sido reproducido por Cruz Yábar en *ibídem*, pp. 313-314.

de la corona sirvió de acicate para los maestros artesanos que se instalaban en los Desamparados. El vínculo del tapicero con este centro quedaría sellado tras su muerte, pues solicita que en caso de fallecer desempeñando el cargo de maestro del colegio fuera enterrado en la iglesia de los Desamparados, «en la sepultura donde se enterró mi mujer, Ynés de San Juan, o junto a su sepultura».<sup>92</sup>

La relación entre el sector sérico madrileño y la red asistencial capitalina iniciada en el tránsito de los siglos XVI al XVII no fue pasajera. En las postrimerías del Setecientos el distrito de Lavapiés se había erigido en uno de los principales núcleos textiles de la Villa y Corte, y las manufacturas de los colegios de huérfanos de Santa Isabel, los Desamparados y las Niñas de la Paz asentados en su circunscripción habían consolidado a lo largo de los siglos su especialización en la producción sedera. Los sistemas productivos desarrollados a lo largo de la Edad Moderna en estas instituciones fueron claves en la configuración del modelo *asalariado* que estamos analizando.

El segundo ejemplo de talleres correspondientes al modelo *asalariado* lo documentamos ya en la década de 1640. En julio de 1644 se hace referencia al acuerdo de los diputados de la junta con Paulo de Carón respecto a sus «manufacturas en la casa».<sup>93</sup> Bajo la denominación genérica de *manufacturas* la administración del colegio se refiere a los talleres textiles acogidos al modelo *asalariado*. Aunque no conocemos qué géneros se tejieron bajo la dirección de Carón, sí se hace alusión al empleo de los colegiales en las tareas de hilado, como ya referimos anteriormente.<sup>94</sup> Pocos meses después, en octubre de ese mismo año, se pone fin a esta experiencia debido a las deudas contraídas por el responsable de las manufacturas, así, se suscribe un nuevo acuerdo el 3 de septiembre de 1645 con otro maestro para el tejido de sayales: «se acordó se otorgase la escritura con el nuevo maestro de las manufacturas».<sup>95</sup> Este proyecto también fracasó precipitadamente, y en abril de 1646 el maestro ya debía dinero a la casa, por lo que se ordenó requisar el sayal que ya había tejido y el resto de los bienes que tuviese en ella.<sup>96</sup> El conjunto de experiencias manufactureras *asalariadas* de la década de 1640 se caracteriza por su corta duración y demuestran una vez más el nulo interés mostrado por quienes obtienen las contratas en la formación de aprendices cualificados.

<sup>92</sup> *Ibidem*, p. 314.

<sup>93</sup> ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/3, f. 19.

<sup>94</sup> No hemos podido comprobar que Paulo de Carón sea el mismo individuo a quien se menciona al hablar de la hilatura bajo el término *Varón*, aunque pudiera ser un error de transcripción del escribano. Otra opción es que la transcripción correcta sea *Cerón* y tenga relación con Antonio Cerón de Barrientos, del que sabemos que aún vivía en marzo de 1640; María Teresa Cruz Yábar: *La Tapicería en Madrid...*, o. cit., p. 147.

<sup>95</sup> ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/3, ff. 19-19v.

<sup>96</sup> *Ibidem*, ff. 19v. y 20v-21.

La centuria se cierra con un tercer grupo de iniciativas que han sido mejor documentadas en las fuentes contemporáneas. Se trata de los proyectos que Hilario del Castillo y Francisco Potau emprenden en los Desamparados en la década de 1690, que a todas luces corrieron mejor suerte que las experiencias de los maestros de la etapa anterior. Las referencias a Hilario del Castillo las encontramos en la obra de Larruga, quien sitúa a este fabricante al frente de la manufactura de mantas frazadas instalada en el colegio en algún momento a lo largo del Seiscientos. Castillo introdujo además el tejido de bayeta en 1692, si bien no debió de lograr el éxito esperado.<sup>97</sup> Larruga data en el mismo año la instalación de «telares de máquina» por parte de Francisco Potau en los Desamparados.<sup>98</sup> Este representante de la diáspora catalana había obtenido un privilegio para establecer seis telares y emplear a una docena de colegiales en su taller, que poco después ampliaría con la incorporación de otros ocho telares más para «cintas anchas de una pieza». Las manufacturas de Potau aparecen en los acuerdos de la junta por primera vez el 26 de noviembre de 1693, cuando se anuncia su emplazamiento en las inmediaciones del Corralón, el mismo lugar en el que se establecerá el Montepío de Hilazas a finales de la siguiente centuria.<sup>99</sup> El 11 de marzo de 1694 los miembros de la junta del colegio visitan «la nueva fábrica de cintas que se puso junto al Corralón para que los niños asistiesen a ella», y en junio del mismo año «se dijo que el Sr. Protector y los señores de la junta habían pasado a ver la nueva fábrica de cintas que don Francisco Potau había puesto inmediata en una casa junto al Corralón para dar providencia que los niños asistiesen en ella».<sup>100</sup> El proyecto nacía con el reconocimiento de la junta rectora y las facilidades proporcionadas por el privilegio concedido para el monopolio de los telares de máquina «en el distrito de 30 leguas de esta corte, incluso Valladolid».<sup>101</sup> Prolongaba además la larga tradición de los Desamparados en la sedería de Lavapiés, confirmaba la dimensión estatal del modelo *asalariado* y mostraba un patrón —el del empleo de huérfanos en el tejido de cintas de seda— que será repetido en el propio colegio y en el vecino de las Niñas de la Paz tiempo después.

Nuestro análisis del *trabajo asalariado* finaliza con el proyecto industrial que el ministro ilustrado José de Carvajal y Lancaster emprendió en los Desamparados durante la década de 1740. La iniciativa de este representante del reformismo

<sup>97</sup> Eugenio Larruga y Boneta: *Memorias políticas y económicas...*, o. cit., tomo II, p. 239.

<sup>98</sup> *Ibidem*, p. 134.

<sup>99</sup> ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/5, f. 10. El Corralón se convirtió a finales del Setecientos en el centro de operaciones del Montepío de Hilazas, uno de los proyectos estrella de la Real Sociedad Económica Matritense y del entonces fiscal del Consejo de Castilla Pedro Rodríguez de Campomanes. Un análisis del Montepío en Jesús Agua de la Roza: «Útiles al Estado»..., o. cit., pp. 258-275.

<sup>100</sup> ARCM, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.122/4, f. 4v, y 5.122/5, f. 10v., respectivamente.

<sup>101</sup> Eugenio Larruga y Boneta: *Memorias políticas y económicas...*, o. cit., tomo II, p. 134.

ilustrado se enmarca dentro del proyecto de las Reales Fábricas de Guadalajara, manufacturas centralizadas establecidas entre las décadas de 1710 y 1740 en la referida ciudad, Brihuega, el Real Sitio de San Fernando y Vicálvaro. El modelo de *trabajo asalariado* ensayado en el colegio por agentes privados durante la centuria anterior fue adoptado entonces por el Estado con ciertas modificaciones del ministro Carvajal. Si bien la Junta de Comercio y Moneda, principal responsable de las fábricas en esta etapa, no reconocía contraprestación alguna al colegio por el trabajo de los menores, sí comparte con el modelo *asalariado* sus rasgos fundamentales: la escasa transferencia de capital humano al menor, el carácter compulsivo, la explotación de la mano de obra infantil —con ritmos de trabajo similares a los analizados anteriormente— y el protagonismo absoluto del sector textil.

El nombramiento de Carvajal como presidente de la Junta de Comercio en 1746, cuyo proyecto estrella era en ese momento el complejo fabril, le llevó a ejecutar un plan de formación y suministro regular de mano de obra para estas fábricas, en el que los colegiales de los Desamparados desempeñarían un papel fundamental:

También salieron para la Marina en el año de 1740, y para las Reales Fábricas de S. M. de Guadalajara, y especialmente para las de San Fernando y Vicálvaro, por haber mandado el Excmo. Sr. D. José de Carvajal se le reservasen todos para dicho fin, habiendo puesto en este Colegio número suficiente de tornos y maestros de hilaza para que enseñasen, así a los niños como a las niñas, y estando ya sueltos en su ejercicio, los mandaba pasar a dichas Reales Fábricas.<sup>102</sup>

Desde su establecimiento en Guadalajara, los Desamparados habían suministrado mano de obra a la fábrica de paños, caso de los 74 niños enviados al complejo alcarreño en 1719 durante la dirección del barón de Ripperdá. Para su alojamiento se había creado un departamento específico en las dependencias de la manufactura centralizada, el Real Seminario de Niños Expósitos, donde los colegiales permanecían internos y se ocupaban en el hilado y las labores de canillas.<sup>103</sup> El proyecto de Carvajal preveía aumentar la participación de estos colegiales en las labores de la fábrica, a la vez que cumplía con un doble objetivo: solucionar el problema de abasto de hilo para las Reales Fábricas y formar a los colegiales en las mismas dependencias de la calle Atocha, ahorrando los costes que debía arrostrar el Real

<sup>102</sup> AHN, *Consejos*, leg. 825/1, ff. 42v-43. No obstante lo expresado por Isidro Aldave, contador de los Desamparados en 1779, es más probable que el proyecto de Carvajal y Lancaster se ejecutase unos años más tarde, a partir de 1746, cuando sucede al marqués de Ensenada al frente de la Junta de Comercio. Sobre la figura del ministro de Fernando VI, véase José Miguel Delgado Barrado (2001): *El proyecto político de Carvajal. Pensamiento y reforma en tiempos de Fernando VI*, Madrid: csic.

<sup>103</sup> El Real Seminario disponía de maestro de primeras letras que se ocuparía de la formación de los menores en los tiempos muertos del trabajo en la fábrica. Eugenio Larruga y Boneta: *Memorias políticas y económicas...*, o. cit., tomo XIV, p. 119.

Seminario. No obstante, los Desamparados continuarán suministrando mano de obra a las Reales Fábricas de Guadalajara durante las siguientes décadas, como demuestra el contrato de cesión del complejo fabril a los Cinco Gremios Mayores en 1757: «También mantendrán los Gremios los Niños Desamparados que están empleados como despinzadores en San Fernando».<sup>104</sup>

El plan desarrollado en la calle Atocha debió de contar con bastante predicamento en su momento, pues incluso Torres Villarroel dedicó uno de sus pronósticos a «esta mecánica Universidad de Niños» establecida en el Colegio de los Desamparados.<sup>105</sup> Aunque se trate de una fuente literaria, la obra de Torres nos ofrece una aproximación al ambiente laboral que se debió de vivir en las dependencias del colegio. En primer lugar, el *Pronóstico* de 1748 confirma que el trabajo de los menores en las labores introducidas por Carvajal no tenía como objetivo el desarrollo de una enseñanza cualificada que les habilitase para el ejercicio de un oficio textil, sino que buscaba satisfacer la urgencia que el suministro de hilo suponía para el complejo fabril caracense en detrimento de su asistencia a la escuela de primeras letras u otras actividades formativas:

Envió su Excelencia maestros y maestras de las primeras maniobras, que son el barro a mano de las fábricas de los tejidos, y ahora están estos inocentes aprendiendo a hilar estambre, cardar lana, escarmenar, hacer mazorcas, madejas, y otros trabajos fáciles a sus fuerzas, y útiles para el bien común y el particular.<sup>106</sup>

La actividad laboral de los expósitos estaba destinada a paliar las actividades que suponían el cuello de botella del proceso de transformación, pues, como señala López Barahona, suministrar hilo a un solo telar exigía en la pañería el trabajo de un mínimo de seis y un máximo de veinte personas, dependiendo del tipo y ancho

<sup>104</sup> Agustín González Enciso (1980): *Estado e industria en el siglo XVIII: La Fábrica de Guadalajara*, Madrid: Fundación Universitaria Española, p. 323.

<sup>105</sup> Diego de Torres Villarroel (1747): *El Gran Piscator de Salamanca para el año MDCCXLVIII. Los desamparados de Madrid: prognostico, y diario de quartos de luna, con los sucessos elementares, y políticos de la Europa, para este año de 1748*, Madrid: Imprenta del Convento de la Merced, p. 5. No es extraño que Torres dedicara este panegírico al proyecto de Carvajal en los Desamparados solo un año después de su puesta en marcha, ya que él mismo presumía de la estrecha relación que mantenía con el ministro. A él le había dedicado su almanaque de 1741, y ensalza en el publicado en 1747 su proyecto industrial en la calle Atocha. La amistad entre Torres y Carvajal, en Diego de Torres Villarroel (2011): *Vida*, Madrid: Cátedra, pp. 247-248 y 271. Esta alabanza —que lo es del proyecto de Carvajal en los Desamparados y de su política industrial en general— es muy relevante, ya que la amplia difusión de la obra del salmantino entre las clases medias y menesterosas de la capital y su capacidad para generar corrientes de opinión son fundamentales para el Estado a la hora de recabar apoyos y fomentar las transformaciones que se pretenden introducir en las manufacturas nacionales y, especialmente, la madrileña. Sobre la figura de Villarroel y la difusión popular de su obra, véase Alberto Medina Domínguez (2009): *Espejo de sombras. Sujeto y multitud en la España del siglo XVIII*, Madrid: Marcial Pons, especialmente pp. 57-81.

<sup>106</sup> Diego de Torres Villarroel: *El Gran Piscator de Salamanca...*, o. cit., pp. 10-11.

de la tela.<sup>107</sup> Los directores del complejo fabril alcarreño ya habían recurrido a la descentralización de estas fases en centros asistenciales como la cárcel de mujeres de la Galera, y desde 1746 se incluye también al vecino colegio de la calle Atocha.<sup>108</sup> Como señala Torres Villarroel, este conjunto de tareas eran «el barro a mano de las fábricas de los tejidos», sin las cuales la real manufactura no podía hacer frente a su producción. Para cumplir con las exigencias de la demanda fabril se impusieron intensos ritmos de trabajo en las salas de labor, descritos también por el escritor salmantino en un relato que no deja dudas sobre el carácter compulsivo de la labor de los menores:

[...] entramos en una crujía bien dilatada, toda llena de tornos puestos en dos filas, y al pie de cada uno un niño con su lázaro, que le adestraba en el oficio de hilar estambre. Oíase en la pieza una varia y graciosa confusión, porque ya cantaban, ya reían, ya lloraban, ya se escuchaba un grito de un maestro a que respondía el sollozo del discípulo, oíanse mezcladas las voces de *hijo, cuerno, mira lo que haces, bueno va, aparta, más que te azoto*, y otras, de manera que todo resultaba una armonía destempladamente apacible, que no daba especial enojo a los oídos.

La escasa utilidad de estas tareas en su formación ulterior se confirma al señalar que los colegiales no continuarían su aprendizaje en oficios textiles, sino que se incorporarían a los diferentes talleres de la capital. La Junta de Comercio había enviado maestros e instalado los pertrechos necesarios para emplear a los menores en las tareas auxiliares del tejido, pero no se esperaba de estas actividades una continuidad que les proporcionasen un aprendizaje formal o les habilitasen como oficiales, sino que llegado el momento serían colocados con un maestro madrileño del oficio que ellos eligieran:

[...] pasaban los tiernos años de su niñez hasta que las máximas cristianas y sabiamente piadosas del Excelentísimo Señor Don José Carvajal y Lancaster los puso en mejores venturas, y en más dichosas esperanzas, entreteniéndolos en algunos oficios posibles a su delicadeza, y que fuesen útiles para sí y provechosos al público, sin que estas tareas les estorbasen en el destino que cada uno quisiese elegir.

<sup>107</sup> Victoria López Barahona (2006): «Pobreza, trabajo y control social: las hilanderas de las Reales Fábricas de Guadalajara (1780-1800)», en Santiago Castillo y Pedro Oliver (coords.): *Las figuras del desorden: heterodoxos, proscritos y marginados*, Madrid: Siglo XXI-Asociación de Historia Social, anexo en CD, p. 3.

<sup>108</sup> La descentralización del hilado en la Galera, en Agustín González Enciso: *Estado e industria...*, o. cit., p. 471. El autor destaca en su obra el papel de la Galera en el suministro de hilo, pero obvia el del vecino Colegio de los Desamparados. Este empleo de la fuerza de trabajo asilada de los centros asistenciales madrileños para satisfacer las primeras fases de la producción textil no es una novedad ilustrada; podemos encontrar un buen precedente en la iniciativa que hemos documentado más arriba, emprendida por agentes privilegiados por la corona a mediados del Seiscientos en los Desamparados y la Casa de Recogidas de la calle Hortaleza.

Torres Villarroel está describiendo cuál era el nuevo modelo de trabajo que los ilustrados estaban desarrollando, que tomaba ejemplo de los establecidos por los Carón, Castillo o Potau en el colegio durante la centuria anterior. A diferencia del aprendizaje *tradicional*, la nueva organización social de la producción se define por la concentración de un gran volumen de mano de obra en salas, donde esta dispone de las herramientas necesarias, imponiéndose férreos ritmos de trabajo con una escasa transferencia de capital humano y sin las garantías que aseguraba una escritura formal de aprendizaje. Este modelo anunciaba los cambios que se desarrollarán a mayor escala durante el último tercio del Setecientos en las escuelas taller establecidas por la Junta General de Caridad y la Real Sociedad Económica Matritense en los diferentes barrios de la capital y la red asistencial madrileña.

## Conclusiones

Durante el periodo estudiado los colegios de huérfanos de la capital desplegaron en sus talleres dos modelos de formación laboral —reconocibles en otras instituciones similares de la Europa moderna— que hemos definido como aprendizaje *tradicional* y *trabajo asalariado*. El pulso entre ambos modelos durante los siglos xvii y xviii está jalonado por varios momentos clave que impulsaron finalmente el modelo *asalariado*, como la creación de la Real Junta de Comercio en 1679 o la intervención del programa formativo por parte del ministro Carvajal y Lancaster a mediados de la década de 1740.

Este proceso significó la expulsión de los artesanos, que durante el Seiscientos habían protagonizado el programa asistencial de los Desamparados, avanzando algunos de los postulados críticos con respecto al aprendizaje tradicional que en la centuria posterior reproducirán los teóricos ilustrados. A pesar de ello, el papel de los gremios y el artesanado en la labor asistencial de la ciudad se había mostrado crucial: participaron en la formación de los colegiales —primero como internos y acogiéndoles en sus talleres después— y confirmaron el éxito de este canal de transmisión de destrezas como medio de promoción de la infancia depauperada. La evidencia hizo incluso rendirse a los propios gestores de la beneficencia madrileña, que durante el Setecientos también optaron por el modelo de aprendizaje *tradicional* a la hora de asegurar un futuro digno a sus asilados.<sup>109</sup>

<sup>109</sup> A la vista de lo observado en los dos principales colegios de huérfanos de la capital —Desamparados y San Ildefonso— podemos afirmar que el aprendizaje tradicional seguía gozando a finales del Setecientos de una alta estima como transmisor de conocimiento y empleo de calidad entre los administradores de las instituciones asistenciales capitalinas. En estas fechas seguía siendo elegido como principal canal de colocación de los internos tras su paso por la institución. A este respecto, véase Jesús Agua de la Roza: «Útiles al Estado»..., o. cit., pp. 215-238.

En el caso del modelo *asalariado*, que protagoniza la puesta en marcha de los talleres de los Desamparados en el tránsito de los siglos XVI a XVII, observamos cómo diferentes fabricantes privilegiados pronto dejaron de interesarse en la formación de los internos, así, su principal objetivo era sacar provecho de su fuerza laboral, como demuestran los planes amparados por la Real Junta de Comercio. El modelo se caracteriza por otro rasgo esencial: su estrecho vínculo con la coerción. Las administraciones de los orfanatos madrileños no dudaron en desplegar diferentes herramientas para embridar la mano de obra infantil: la compulsión ejercida por medio de grillos, castigos basados en la dieta o la humillación, así como la violencia física dan buena muestra de ello.<sup>110</sup>

Más allá de la caracterización de los dos modelos de aprendizaje expuestos, sería relevante abordar el éxito de esta formación laboral desde el punto de vista de los internos. A pesar de no disponer apenas de trayectorias de los colegiales una vez abandonaban la institución, algunos de los aspectos tratados en este trabajo nos permiten hacer una somera estimación de los modelos formativos desplegados en la calle Atocha. En el caso del aprendizaje *tradicional*, la promoción social de los colegiales quedó demostrada gracias al éxito de ciertas experiencias, como la del pintor Pedro de las Cuevas, cuya formación no solo les habilitó para desarrollar el oficio, sino que a la postre les permitió convertirse en insignes maestros de la pintura. Otros ejemplos parecen apoyar este balance positivo: cuando el maestro Cristóbal Fernández de Ávila recibe en 1630 como aprendiz a un nuevo colegial, este se une a los tres que ya instruía en su taller de carpintería de los Desamparados. Su apuesta decidida por el proyecto formativo del orfanato solo se entiende si su experiencia previa con los otros colegiales había sido positiva. A su vez, el aprovechamiento de sus aprendices quedó refrendado por la administración, que rubricó un nuevo contrato con el menestral renovando la confianza en su magisterio.

Respecto al modelo de *trabajo asalariado*, la ausencia de cualificación formal de los menores les privó de su habilitación como oficiales, menoscabando cualquier posibilidad de promoción laboral. A pesar de este balance negativo, la conclusión no es tan rotunda si tenemos en cuenta que el paso por los talleres organizados bajo el modelo *asalariado* brindó oportunidades laborales exclusivas a los desamparados, como sucedió en el caso del mencionado Real Seminario de Niños Expósitos. Fue precisamente su instrucción previa en las tareas de hilado y labores de canillas diseñada en tiempos del ministro Carvajal la que determinó su incorporación a la plantilla de la Real Fábrica de Guadalajara.

<sup>110</sup> Jesús Agua de la Roza: «Útiles al Estado»..., o. cit., p. 388.

Investigaciones futuras sobre las trayectorias artesanales de los internos nos ayudarán a comprender mejor el éxito o fracaso de estas experiencias, si bien el presente trabajo demuestra el papel determinante que las instituciones asistenciales tuvieron como banco de pruebas de los cambios experimentados a mayor escala por el sector industrial y su mercado de trabajo en época moderna.

En *Artisanos. Una historia social en España (siglos XVI-XIX)* se integran un conjunto de contribuciones que tienen a los artesanos y las artesanas de la Edad Moderna y primera contemporaneidad como objeto de estudio. Reconociendo las nuevas perspectivas y aportaciones de la historia social y la historia del trabajo manufacturero, la obra tiene como objetivo reunir a un conjunto de especialistas en las diferentes líneas de investigación llevadas a cabo por la historiografía española de los últimos años sobre el artesanado. Es una puesta al día en la materia, pero también un punto de inicio de investigaciones que podrán desarrollarse al calor de las reflexiones, perspectivas, temáticas y conclusiones elaboradas a lo largo de estas páginas. Entre los temas desarrollados: nuevas categorías y retos conceptuales, mercados profesionales marcados por características propias de acuerdo con el espacio, pero también con cronologías particulares, el aprendizaje gremial, los movimientos migratorios, la participación de las mujeres en las actividades de producción, la conflictividad laboral o el corporativismo artesano en el XIX. En suma, la obra es un alto en el camino que nos permite debatir y pensar antes de continuar trabajando en un mundo laboral moderno repleto de aristas, contrariedades, estereotipos y tópicos todavía por superar.

